

2014

**DIRECCION DEL
REGISTRO DE
AUTOMOTORES**

Corte Suprema de
Justicia

CIRCULARES EMITIDAS POR LA D.R.A.



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 01 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Registral – Nota CRC 001/14 s/ Planta de Asunción.
- Fecha:** 06/01/2014.

Por Nota CRC 001/14 de fecha 06 de enero del corriente año, el Coordinador Técnico de Consorcio Registral; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- La Srta. Lilian Achucarro con C.I. N° 4.396.865, quien actualmente se desempeña como operadora de la Planta de Asunción se traslada como operadora a la Planta de San Lorenzo.

Solicita en tal sentido la realización de éstos cambios en el Sistema Informático, mencionando que estos cambios entrarán en vigencia a partir del 06 de enero de 2.014. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 02 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Nueva actualización de Empresas habilitadas por el MIC con Registro Industrial.

Fecha: 06/01/2014.

Se comunica por la presente que, el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Regímenes Especiales, ha remitido el listado actualizado, de INDUSTRIAS FABRICANTES DE CARROCERÍAS, REMOLQUES, VOLQUETES, ACOPLADOS, TRUKIS, CACHAMAS AUTOPARTES, ENSAMBLADORAS DE MOTOS, QUE SE HALLAN INSCRIPTAS EN EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO del Paraguay, así como la fecha de vencimiento de sus respectivos Registros Industriales, obrante en la base de datos de la Dirección del Registro Industrial. Se adjunta listado con 5 (cinco) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 03 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 16/01/2014.

Por nota de fecha 07 de enero del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 133.683, el Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo Paredes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 710.000 hasta el N° 713.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Adjunta comunicación y planilla con 3 (tres) fojas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 710.774, 710.775, 710.776, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección de Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 04 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 16/01/2014.

Por nota de fecha 15 de enero del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 133.893, el Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo Paredes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 714.000 hasta el N° 717.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Adjunta comunicación y planilla con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 05 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 16/01/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa SAMBARIE S.R.L. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.669, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.
- Empresa REIMPEX S.R.L. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.670, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 06 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 16/01/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa CHACOMER. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.750, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 1 (una) foja.
- Empresa CHACOMER. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.752, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 1 (una) foja.
- Empresa CHACOMER. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.753, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección 1: Registro de Automotores





CIRCULAR N° 07 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Resolución N° 4878 de fecha 30/12/2013 de la C.S.J. s/ Adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2013 "Concesión de Servicios para la Dirección del Registro de Automotores".

Fecha: 17/01/2014.

Se comunica por la presente que, por **Resolución N° 4878** de fecha 30/12/2013, la Corte Suprema de Justicia ha **RESUELTO:**
"Art. 1°.- ADJUDICAR en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2013 "CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES"**, a las Firmas **CONSORCIO AUTOMOTOR**, INTEGRADA POR LAS FIRMAS **Construcciones y Viviendas Paraguayas S.A. (COVIPA)** y **WINNER S.R.L. los Servicios "A" y "C"**, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ser la única firma presentada en los lotes mencionados; y a **BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. el Servicio "B"**, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ser la única firma presentada en el lote mencionado, por el periodo de tiempo de 1 (un) año. **Art. 2°.- DISPONER** la suscripción de los contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y las empresas adjudicadas, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución. **Art. 3°.- ANOTAR**, registrar, notificar..."

Por tanto, la Concesión de Servicios para la Dirección del Registro de Automotores es realizado por:

- ✓ **CONSORCIO AUTOMOTOR Servicio "A" (Firma Construcciones y Viviendas Paraguayas):**

- A1 - Verificación Física de Automotores.
- A2 - Grabado en el Chasis y dos vidrios en bajo relieve.
- A3 - Remarcado en el Chasis.
- A4 - Peritaje con Revenido Químico.

- ✓ **CONSORCIO AUTOMOTOR Servicio "C" (Firma Winner S.R.L.):**

- C1 - Cédula del Automotor
- C2 - Chapas Provisorias
- C3 - Formularios con etiquetas de seguridad



...///...

✓ BENITO ROGGIO E HIJOS S.A. Servicio "B"

- B1 - Confección de Chapas de Identificación.
- B2 - Confección de Chapas a Elección.
- B2 - Confección de Chapas con características Especiales.

Atentamente;


Abog. DOLores CLARRION
Directora Interna
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 08 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 22/01/2014.

Por nota con individualización D.C.G. N°: 01 de fecha 21 de enero del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 134.058, el Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo Paredes O., informa que, en razón de haberse producido cambios institucionales con miras a la optimización de los servicios aduaneros, procedieron a la actualización de la nómina y cargos de funcionarios autorizados a suscribir los Expedientes de Certificaciones de: Motos, Semirremolques (Usados) y otros por los cuales no se realizan Certificados de Nacionalización de Autovehículos, por lo que, remite la nómina de los mismos con sus respectivos registros de firmas y sellos. Adjunta nómina con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 09 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor - Nota CRC 11/14 s/ Planta de San Lorenzo

Fecha: 22/01/2014.

Por Nota CRC 11/14 de fecha 21 de enero del corriente año, el Coordinador Técnico de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- La Srta. Lilian Achucarro con C.I. N° 4.396.865, quien actualmente se desempeña como operadora de la Planta de San Lorenzo se traslada como operadora a la Planta de Asunción.

Solicita en tal sentido la realización de éstos cambios en el Sistema Informático, mencionando que estos cambios entrarán en vigencia a partir del 22 de enero de 2.014. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


ABOG. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 10 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 27/01/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.164, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma de Cristian Benítez Ramoa. Adjunta nota y registro de firma con 2 (dos) fojas.

Se menciona asimismo, que se otorga lo solicitado por la Empresa Inverfin S.A.E.C.A. en relación a:

- ✓ La impresión al pie del F21 del nombre y apellido del responsable detallado precedentemente, como aclaración de firma.
- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 134.165, por la cual se solicita la exclusión del Registro de Firmas del Señor Luis Acevedo Ramirez con C.I. N° 3.517.569 que ya no se encuentra autorizado a la firma de los formularios F-21. Se adjunta copia de nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 11 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho - D.R.A.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 27/01/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

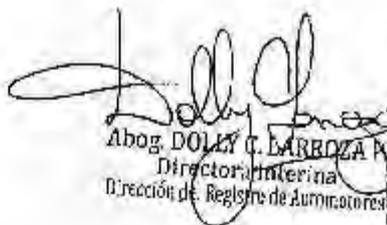
- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.969, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.
- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.970, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.
- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.971, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.
- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.972, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.
- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.973, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.
- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.974, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.



...///...

- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.975, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.
- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 133.976, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.
- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 133.977, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.
- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.157, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROSA M.
Directora Interina
Dirección de Registro de Aduaneros





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 12 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 30/01/2014.

Por nota de fecha 27 de enero del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 134.179, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 718.000 hasta el N° 721.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Adjunta comunicación y planilla con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 13 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.
- Fecha:** 30/01/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa SAMBARIE S.R.L. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.208, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma de Raúl Ramón Recalde Cuenca. Adjunta nota y registro de firma con 2 (dos) fojas.
- Empresa REIMPEX S.R.L. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.209, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma de Raúl Ramón Recalde Cuenca. Adjunta nota y registro de firma con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 14 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 30/01/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.236, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma de Víctor Vallejos Piris Da Motta, Neri Alberto Morel, Claudio Alejandro Encina, José Martínez Figueredo, Julio Cesar Aguilera. Adjunta nota y registro de firma con 6 (seis) fojas.

Se menciona asimismo, que se otorga lo solicitado por la Empresa Inverfin S.A.E.C.A. en relación a:

- ✓ La impresión al pie del F21 del nombre y apellido del responsable detallado precedentemente, como aclaración de firma.
- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.241, por la cual se **solicita la exclusión** del Registro de Firmas del Señor Jorge Escobar Palma con C.I. N° 3.546.297 que **ya no se encuentra autorizado** a la firma de los formularios F-21. Se adjunta copia de nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 15 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 06/02/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.379, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma de Juan Carballo Ferreira, Juan Carlos Cáceres, Juan Richar Acosta, Wualberto Galeano Cabral, Pedro Torales Mazacoltte. Adjunta nota y registro de firma con 6 (seis) fojas.

Se menciona asimismo, que la impresión al pie del F21 del nombre y apellido del responsable detallado precedentemente, como aclaración de firma.

- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.380, por la cual se **solicita la exclusión** del Registro de Firmas de quienes se detalla a continuación en razón de que ya no se encuentran autorizados a la firma de los formularios F-21:

- ✓ Ibarrola Díaz, Gustavo
- ✓ Godoy Meza, David
- ✓ Centurión Heckart, Alan
- ✓ Bogado Vallejos, Clara
- ✓ Morinigo Cantero, Antoliano

Se adjunta copia de nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 16 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA 001/14 s/ Nómina del Personal.

Fecha: 07/01/2014.

Por Nota CAA 001/14 de fecha 29 de enero del corriente año, el Coordinador Técnico de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, haciendo relación al ítem 4.1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014, remite el listado completo del personal asignado a Consorcio Automotor Servicio A, indicando funciones y lugar de trabajo. Se adjunta copia de comunicación con los detalles correspondientes en 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 17 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA 007/14 s/ Habilitación de Plantas Subcontratadas.
- Fecha:** 07/01/2014.

Por Nota CAA 007/14 de fecha 05 de febrero del corriente año, el Coordinador Técnico de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz; haciendo relación al ítem 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014, en el que se consigna: *“El concesionario podrá subcontratar los servicios de verificación física, en los términos del Art. 19 del Decreto N° 11967/2001 y del Art. 12 del Decreto 21.574/98 que hacen referencia a la subcontratación de empresas representantes de marcas de automóviles, fabricantes, ensambladoras o importadoras y sus distribuidoras, previa comunicación a la Dirección del Registro de Automotores, quedando la responsabilidad por el servicio prestado, siempre a cargo del concesionario.”*, solicita la habilitación de las Plantas Verificadoras subcontratadas, el alta en el Sistema Informático y en el libro de Registro de Firmas respectivamente.

Por tanto, se adjunta copia de la nota ut supra mencionada con los detalles correspondientes en 2 (dos) fojas, procediéndose por la presente a la habilitación de las Plantas Subcontratadas por Consorcio Automotor Servicio A, en el marco del ítem 4.2 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2014:

- ✓ De la Sobera S.A.
- ✓ Perfecta Automotores S.A.
- ✓ Divisa S.A.
- ✓ Cuevas Hermanos S.A.
- ✓ Toyotoshi S.A.
- ✓ Diesa S.A.
- ✓ Cóndor S.A.C.I.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 18 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA 09 s/Traslado de verificadores.
- Fecha:** 07/02/2014.

Por Nota CAA 09/14 de fecha 06 de febrero del corriente año, el Coordinador Técnico de Consorcio Registral; Arq. Ramiro Santacruz, informa los siguientes cambios:

- Planta Asunción: el Sr. Alcides Arce con C.I. Policial Nº 4.979.681, quien actualmente se desempeña como verificador en la Planta de Asunción, se traslada como verificador en la Planta de Caacupé.
- Planta Caacupé: el Sr. Fabio Marín Domecq con C.I. Policial Nº 3.671.476, quien actualmente se desempeña como verificador en la Planta de Caacupé, se traslada como verificador en la Planta de Asunción.

Solicita en tal sentido la realización de éstos cambios en el Sistema Informático, mencionando que estos cambios entrarán en vigencia a partir del día 10 de febrero de 2014. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 19 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA 008/14 s/ Habilitación de nuevas Plantas Verificadoras.
- Fecha:** 11/02/2014.
-

Por Nota CAA 008/14 de fecha 11 de febrero del corriente año, el Coordinador Técnico de Consorcio Automotor, Arq. Ramiro Santacruz, informa sobre funcionamiento y próxima habilitación de nuevas Plantas Verificadoras ubicadas en Caazapá y San Pedro.

En tal sentido, se menciona el cronograma de inicio de actividades y respectiva ubicación:

- **Planta Verificadora en Caazapá:** ubicado sobre la calle Coronel Tito Bogado s/n, barrio San Roque, ciudad de Caazapá. Fecha de inicio de actividades prevista para el día miércoles 12 de febrero de 2014.
- **Planta Verificadora en San Pedro:** ubicado sobre la calle General Garay N° 542 entre de las Resideras y San Roque, barrio San Roque 2, ciudad de San Pedro. Fecha de inicio de actividades prevista para el día viernes 14 de febrero de 2014.

Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores


Poder Judicial
Dirección Nacional del Registro de Automotores
DIRECCIÓN GENERAL
ASOCIACIÓN



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

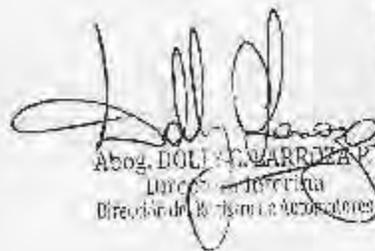
CIRCULAR N° 20 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Resolución C.S.C.S.J. N° 792 de fecha 31 de diciembre de 2013.

Fecha: 11/02/2014.

Se comunica por la presente que, por Resolución C.S.C.S.J. N° 792 de fecha 31 de diciembre de 2013, el Consejo de Superintendencia de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia en el Expte. "Sumario Administrativo a la Notaria Pública **María Eugenia Franco Varela** s/ supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión. Año 2011. NS 5624", ha **RESUELTO**: **1°.- REMITIR**, copia de la Resolución, al Ministerio Público a los efectos de investigar los autores, cómplices y/o encubridores del hecho denunciado, a los efectos que corresponda en derecho. **2°.- SUSPENDER**, preventivamente en el ejercicio de la función Notarial, a la **NOTARIA PÚBLICA MARÍA EUGENIA FRANCO VARELA, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL No. 690** con asiento en la ciudad de Fernando de la Mora, mientras dure el proceso. **3°.- NOTIFICAR**, a la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia a los efectos correspondientes. **4°.- REGISTRAR**, notificar, publicar y archivar. Se adjunta copia de la Resolución con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 24 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 12/02/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.550, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma de Cristaldo Insfran Osorio. Adjunta nota y registro de firma con 2 (dos) fojas.

Se menciona asimismo, que la impresión al pie del F21 del nombre y apellido del responsable detallado precedentemente, como aclaración de firma.

- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.551, por la cual se **solicita la exclusión** del Registro de Firmas de quienes se detalla a continuación en razón de que ya no se encuentran autorizados a la firma de los formularios F-21:
 - ✓ Escobar Palma, Jorge Alfredo
 - ✓ Martínez Caballero, Calos Alberto
 - ✓ Jara Vera, Gualberto Ireneo
 - ✓ Arzamendia, Aristides

Se adjunta copia de nota con 1 (una) foja.

Atentamente,

DOLLY C. LARROZA P.





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 22 /2014

A: Asesores Juridicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 12/02/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa CHACOMER. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.278, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma de Rubén Ortiz. Adjunta nota y registro de firma con 1 (una) foja.
- Empresa CHACOMER. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.279, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma de Enzo Barreto. Adjunta nota y registro de firma con 1 (una) foja.

Atentamente,


ABOG. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 23 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.
- Fecha:** 14/02/2014.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abog. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores por los días comprendidos entre el lunes 17 de febrero al 07 de marzo del corriente año.

Atentamente,


Abog. DOLLY CLARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 24 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 13/02/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa SAMBARIE S.R.L. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.441, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma de Rodrigo Ariel Torres, Diego Manuel Gómez Acosta. Adjunta nota y registro de firma con 3 (tres) fojas.
- Empresa REIMPEX S.R.L. Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 134.440, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma de Rodrigo Ariel Torres, Diego Manuel Gómez Acosta. Adjunta nota y registro de firma con 3 (tres) fojas.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 25 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 14/02/2014.

Por Oficio N° 100 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 13 de febrero del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Notaria y Escribana Pública Nora Ramona Riquelme de Lenguaza s/ supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión"** Año: 2012 N° 310 Folio 175 N.S. 5357, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 795 de fecha 31 de diciembre de 2013, que resuelve " ...1º) **SUSPENDER, en el ejercicio de funciones por el plazo de 3 (tres) meses, a la Notaria Pública Nora Ramona Riquelme Bareiro de Lenguaza, Titular del Registro Notarial No. 855 con asiento en la ciudad de Guarambaré. Dicha suspensión entrará en vigencia a las resultas del "Sumario Administrativo Aldo Ramón González Torales y la Escribana Pública Nora Ramona Riquelme Bareiro de Lenguaza s/ supuesta desobediencia a sus mandatos y negligencia en el cumplimiento de sus deberes (Art. 233 del C.O.J.) y supuestas irregularidades en su cargo (Art. 159 del C.O.J.); respectivamente..."** (sic.) a los fines pertinentes.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 795 del 31 de diciembre de 2013 fue notificada por cédula a la Notaria Pública Nora Ramona Riquelme Bareiro de Lenguaza, en fecha 11 de febrero de 2014 (fs 73). Se adjunta copias con 9 (nueve) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 26 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 19/02/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.237, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
5/ Circular N° 23/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 27 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 20/02/2014.

Por nota de fecha 18 de febrero del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 134.725, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 722.000 hasta el N° 725.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Adjunta comunicación y planilla con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 27/14
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION GENERAL
ASUNCION



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 28 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por el Sub – Jefe Dpto. de Contraloría de la DNA.
- Fecha:** 20/02/2014.

Por Nota de fecha 12 de febrero del corriente año, el Sub – Jefe del Departamento de Contraloría de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, comunica que el certificado de nacionalización N° 717.843 figura como registrado en el Sistema Informático SOFIA, el mismo fue anulado en forma posterior debido a un error involuntario en la emisión. Sigue manifestando que, en tal sentido se procedió al retiro y devolución de los cuadruplicados correspondientes. Se adjunta copia de nota y anexo con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 28 / 2014
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 29 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 20/02/2014.

Por nota con individualización D.C.G. Nº: 02 de fecha 12 de febrero del corriente año, con entrada por Secretaría General con Nº 134.720, el Director, de la Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Americo Pereira Rodi, informa que, en razón de haberse producido cambios institucionales con miras a la optimización de los servicios aduaneros, procedieron a la actualización de la nómina y cargos de funcionarios autorizados a suscribir los Expedientes de Certificados de Nacionalización de Automóviles, por lo que, remite la nómina de los mismos con sus respectivos registros de firmas y sellos. Adjunta nómina con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular Nº 23/14
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION GENERAL
ASUNCION



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 30 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 21/02/2014.

Por Oficio N° 185 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 19 de febrero del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Notaria Pública RAQUEL PATRICIA BLASCO GUILLEN s/ presuntas irregularidades"** Año: 2013 N° 089 Folio 524 N.S.: 9368, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 837 de fecha 31 de diciembre de 2013, que resuelve " ... 1° **SUSPENDER**, en el ejercicio de sus funciones, a la **Notaria Pública RAQUEL PATRICIA BLASCO GUILLEN**, Titular del Registro Notarial N° 309, con asiento en la Ciudad de Lambaré, Departamento Central, por el plazo de 90 (noventa) días... 2° **REMITIR**, copia de la presente resolución a la **Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, a sus efectos**" (sic.), a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Que en el Oficio se deja la presente constancia transcrita textualmente: "Se deja constancia para lo que hubiere lugar, que la Resolución de referencia, C.S.C.S.J. N° 837 de fecha 31 de diciembre de 2013 fue notificada por cédula a la Escribana Pública Raquel Patricia Blasco Guillen en fecha 18 de febrero de 2014. Se adjunta copia de oficio y anexos con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 30/2014
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 31 /2014

A: Asesores Juridicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 21/01/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa REIMPEX S.R.L. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.782, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.
- Empresa SAMBARIE S.R.L. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.783, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 31/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 32 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 24/02/2014.

Por nota de fecha 20 de febrero del corriente año, con entrada por Secretaría General con Nº 134.798, la Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Susana Oviedo Matlo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el Nº: 726.000 hasta el Nº 729.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Adjunta comunicación y planilla con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular Nº 32/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 33 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación de la Resolución C.S.C.S.J. N° 858 de fecha 10 de febrero de 2014, emanada de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 21/02/2014.

Que la Resolución C.S.C.S.J. N° 858 de fecha 10 de febrero del corriente año, ha resuelto: OREDENAR la instrucción del sumario administrativo a la Notaria y Escribana Pública, MIRNA ROSABEL ALDAMA GULLON, con Registro Notarial N° 1094 de la Ciudad de Eusebio Ayala, por los fundamentos expuestos en el considerando de la presente resolución. SUSPENDER preventivamente en el ejercicio de la profesión interin dure el proceso disciplinario y hasta tanto se dicte Resolución definitiva a la Notaria y Escribana Pública, MIRNA ROSABEL ALDAMA GULLON, con Registro Notarial N° 1094 de la Ciudad de Eusebio Ayala. DESIGNAR Juez Instructor al Superintendente General de Justicia, Abog. Rafael Mozón. ANOTAR, notificar, registrar y archivar.

Se adjunta copia de la Resolución con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
5/ Circular N° 33
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 34 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación de las Decisiones del Consejo de Superintendencia s/ Designación de Fiscal de Cumplimiento Del Contrato de Concesión de Servicios para la Dirección Del Registro de Automotores.

Fecha: 25/02/2014.

En Sesión de fecha 24 de febrero del corriente año, según Acta N° 99, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia ha tomado la siguiente decisión: "Vista la nota presentada por el Director General de Administración y Finanzas Lic. Roberto Torres, remitiendo dictamen sobre la solicitud de designación de un funcionario para la fiscalización del cumplimiento del Contrato suscripto en el marco de la LPN N° 01/2013 Concesión de Servicios para la Dirección del Registro de Automotores solicitada por la Directora del RUA Abg. Dolly Larroza con visto bueno del Ministro Encargado Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser, y considerando que debe ser aplicado lo establecido en el apartado 8.1 del Pliego de Bases y Condiciones, que dice que "La Entidad concedente fiscalizará el cumplimiento del Contrato. El o los Fiscalizadores serán nombrados por Resolución del Concedente, a propuesta de la Dirección del Registro de Automotores y tendrá la responsabilidad de ejercer el control del cumplimiento de la ejecución del Contrato y en su caso informar el incumplimiento a la Dirección del Registro de Automotores", se resuelve designar al funcionario propuesto por la Abg. Dolly Larroza, Abg. Andrés Manuel Hermosilla para el efecto solicitado". Adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 23/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 35 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Comunicación de la Empresa INVERFIN S.A.E.C.A.

Fecha: 26/02/2014.

Por nota de fecha 24 de febrero del corriente año, con Entrada por Secretaría General de esta Dirección con Nº 134.868, el Director Administrativo de la Empresa INVERFIN S.A.E.C.A.; Sr. Ricardo Janzen, cumple en informar la desvinculación del Señor Diego Núñez Casco con C.I. Nº 4.643.689, solicitando en tal sentido la baja de los Registros correspondientes. Adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular Nº 35/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 36 /2014

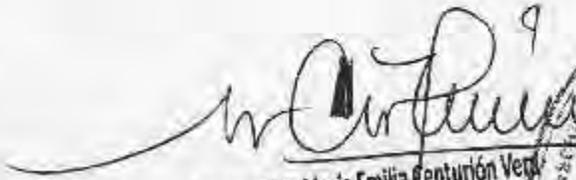
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 26/02/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.869, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 36/14.
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 37 /2013

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA 21/14 s/ Planta Ciudad del Este.

Fecha: 26/02/2014.

Por Nota CAA 21/14 el Coordinador General del Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santaacruz, informa en relación a la Planta Verificadora de referencia el siguiente cambio:

- El Señor **Carlos Hugo González O'hara con C.I. N° 2.617.938**, quien se desempeña como verificador, **se desvinculan del Consorcio**,

Solicita en tal sentido dar de baja y el alta correspondiente en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos correspondiente. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 23/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 38 /2014

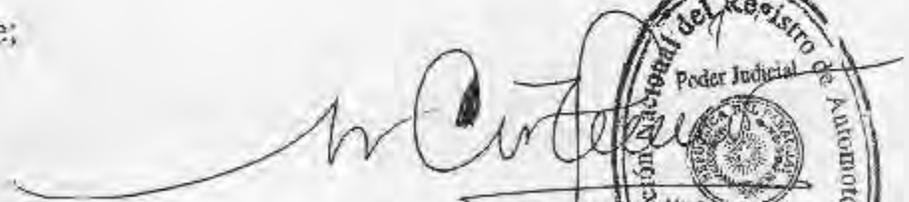
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA 22/14 s/ Planta de Asunción.
- Fecha:** 26/02/2014.

Por Nota CAA 22/14 de fecha 24 de febrero del corriente año, el Coordinador General de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- El Sr. Juan Montiel con C.I. N° 4.233.678, quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de referencia se traslada como verificador a la Planta de Ciudad del Este.

Solicita en tal sentido la realización de éstos cambios en el Sistema Informático, mencionando que estos cambios entrarán en vigencia a partir del día martes 25 de febrero de 2.014. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 23/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 39 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor - Nota CAA 24/14 s/ Planta de Caazapá
- Fecha:** 28/02/2014.
-

Por Nota CAA 24/14 de fecha 26 de febrero del corriente año, el Coordinador General de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- El Sr. Mario Ramón Martínez Viveros con C.I. N° 4.413.470, se incorpora para desempeñarse verificador en la planta de referencia.

Solicita en tal sentido se solicita dar de alta en el Sistema Informático, y en el registro de firmas y sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 29
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 40 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA 23/14 s/ Planta de San Lorenzo
- Fecha:** 28/02/2014.

Por Nota CAA 23/14 de fecha 25 de febrero del corriente año, el Coordinador General de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

Con relación a la Planta Verificadora de referencia, por el cual informa que el nuevo local se encuentra disponible para su verificación. Este nuevo local está ubicado en la Calle 12 de Junio sin N° esquina José Albin, Barrio María Auxiliadora, de la Ciudad de San Lorenzo.

Constituido en dicho local el Fiscal del Contrato de los Servicios Concesionados para la Dirección del Registro de Automotores, LPN N° 1/2014, se menciona y aclara que la dirección correcta de dicho local es Calle 13 de Junio N° 9999 y Teniente José Alvin del Barrio María Auxiliadora.

Se adjunta comunicación y acta de constitución con 2 (dos) fojas

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 23/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 44 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 04/03/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa METALÚRGICA FERNÁNDEZ Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 134.970, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 23/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 42 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por el Director de Ingresos Judiciales
- Fecha:** 04/03/2014.
-

Por Nota NDLJ 461/14 de fecha 03 de marzo del corriente año, el Director Interino de Ingresos Judiciales; Ecom. Jorge Aguilar Mazó, informa:

Los nuevos costos de las tasas, debido al aumento del salario mínimo conforme al Decreto N° 1.324 de fecha 28 de febrero de 2014, y que estarán vigentes a partir de la fecha 04 de marzo del corriente año, Se adjunta comunicación con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 42/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 43 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 05/03/2014.

Por Oficio N° 345 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 03 de marzo del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública Nora Adriana Teresita Villalba Morales s/ presuntas irregularidades en el ejercicio de la profesión" Año: 2013 N° 734 Folio 1085 N.S. 5315**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 795 de fecha 31 de diciembre de 2013, que resuelve " ...1º) **SUSPENDER, en el ejercicio de funciones por el término de 3 (tres) meses, a la Notaria Pública Adriana Teresita Villalba Morales, Titular del Registro Notarial No. 445 con asiento en la ciudad de San Lorenzo.**" (sic.) a los fines pertinentes.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 886 del 10 de febrero de 2014 **fue notificada por cédula a la Notaria Pública Adriana Teresita Villalba Morales, en fecha 27 de febrero de 2014.** Se adjunta nota original y copias con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
s/ Circular N° 43/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 4 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos - Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación elevada por la Encargada del S.T.R., Abog. Sonia Gallardo, sobre situación de Certificados de Nacionalización

Fecha: 07/03/2014.

Que por S.T.R. N° 34/2014 la Encargada del S.T.R., Abog. Sonia Gallardo, comunica que en fecha 12 de febrero de 2014, la Dirección Nacional de Aduanas remite una nota a la citada dependencia, por la que informa que en fecha 20 de julio de 2013 se habían extraviado doce (12) Certificados de Nacionalización de Automóviles correspondientes a los números 461.747 al 461.758, de año 2010. Comunicando además que los mismos fueron anulados y reemplazados por otros números y procediendo en esta oportunidad a remitir copia de los Cuaduplicados originales con la Leyenda "ANULADO", a fin de culminar el procedimiento normal de anulación de este tipo de documentación. Se aclara también en la nota, que hasta la fecha no ha recibido comunicando los números de Certificados que reemplazan a los mencionados más arriba.

Se adjunta copia de las notas supra mencionadas con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 4/2014
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 45 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor - Nota CAA 27/14 s/ Planta de Caazapa
- Fecha:** 07/03/2014.

Por Nota CAA 27/14 de fecha 06 de marzo del corriente año, el Coordinador General de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- El Sr. Arnaldo Britez con C.I. Nº 4.000.317, quien se desempeña como verificador en la planta de referencia se traslada como verificador a la Planta de Asunción.

Se adjunta comunicación con 1 (uno) foja.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular Nº 45/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 46 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Comunicación de la Empresa INVERFIN S.A.E.C.A.

Fecha: 13/03/2014.

Por nota de fecha 12 de marzo del corriente año, con Entrada por Secretaría General de esta Dirección con N° 135.225, el Director Administrativo de la Empresa INVERFIN S.A.E.C.A.; Sr. Ricardo Janzen, cumple en informar la exclusión del Registro de Firmas de los responsables de la firma de los formularios al que hace referencia el art. 2 de la Ley N° 4980/2013, mencionando por tanto que ya no se encuentran autorizados a realizar la firma del formulario F-21:

- ✓ Franco González, Jorge Luis.
- ✓ Cattebeke Cattebeke, José Domingo.
- ✓ García Gaona, Carlos Rubén.
- ✓ Insfrán Rotela, Marcelino.

Adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 47 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 13/03/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 135.226, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 4 (cuatro) fojas correspondiente a:
 - ✓ Julia Benitez de Rodas.
 - ✓ Emilio Velázquez López.
 - ✓ Wilson Bareiro.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

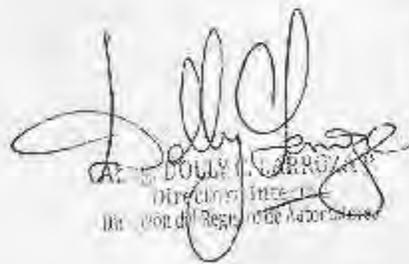
CIRCULAR N° 48 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notaria y Escribana Pública Silvia Ester Villasanti de Viveros, Titular del Registro N° 555.

Fecha: 13/03/2014.

Por nota de fecha 12 de marzo del corriente año, con Entrada por Secretaría General de esta Dirección con N° 135.236, la Notaria y Escribana Pública Silvia Ester Villasanti de Viveros, Titular del Registro N° 555 comunica el cambio de los sellos notariales para el uso de la Escribanía a su cargo. Se adjunta copia de comunicación con muestra de sellos con 1 (una) foja.

Atentamente;


DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 49 /2014

- A:** Asesores Juridicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzuti, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 13/03/2014.

Por Oficio N° 499 D.S.C.O.D.S. corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Notaria y Escribana Pública Plácida Gladys Quintero de Bernal s/ supuestas irregularidades"** Año: 2013 N° 765 Fojas 03, se resolvió por Resolución N° 1093 N.S. 5383, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Justicia N° 966 de fecha 17 de febrero de 2014, que resuelve **"...1°) Dejar en vigencia la función Notarial, a la NOTARIA PUBLICA PLACIDA GLADYS QUINTERO DE BERNAL, titular del Registro Notarial N° 960 con asiento en la ciudad de San Lorenzo..."** (sic) a los efectos de cumplir con la misma.

de fecha 07 de marzo del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Notaria y Escribana Pública Plácida Gladys Quintero de Bernal s/ supuestas irregularidades"** Año: 2013 N° 765 Fojas 03, se resolvió por Resolución N° 1093 N.S. 5383, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Justicia N° 966 de fecha 17 de febrero de 2014, que resuelve **"...1°) Dejar en vigencia la función Notarial, a la NOTARIA PUBLICA PLACIDA GLADYS QUINTERO DE BERNAL, titular del Registro Notarial N° 960 con asiento en la ciudad de San Lorenzo..."** (sic) a los efectos de cumplir con la misma.

Se deja constancia, para lo que ha lugar que la Resolución N° 966 del 17 de febrero de 2014 fue notificada legalmente por cédula a la Notaria Pública Plácida Gladys Quintero de Bernal, en fecha 06 de marzo de 2014. Se adjunta copias con 3 (tres) fojas.

Se deja constancia, para lo que ha lugar que la Resolución N° 966 del 17 de febrero de 2014 fue notificada legalmente por cédula a la Notaria Pública Plácida Gladys Quintero de Bernal, en fecha 06 de marzo de 2014. Se adjunta copias con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

DOLLY C. LARROZA PIZZUTI
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 50 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzuti, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 13/03/2014.

Por Oficio N° 462 D.S.C.O.D.S. de fecha 06 de marzo del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Notaria y Escribana Pública CARMEN FIGUEREDO DE SOTO s/ supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión"** Año: 2013, N° 203 Folio 026 N.S. 5882, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 968 de fecha 17 de febrero de 2014, que resolve **"...1°) DESTITUIR, en el ejercicio de la función Notarial, a la NOTARIA PUBLICA CARMEN FIGUEREDO DE SOTO, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 1092 de San Lorenzo..."** (sic) a los efectos del cumplimiento efectivo de la misma.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 968 del 17 de febrero de 2014 **fue notificada por cédula a la Notaria Pública CARMEN FIGUEREDO DE SOTO, en fecha 28 de febrero de 2014.** Se adjunta copias con 4 (cuatro) folios.

Atentamente;

DOLLY C. LARROZA PIZZUTI
Directora Interina
Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 51 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzuto, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 13/03/2014.

Por Oficio N° 413 D.S.C.O.D.S. J. de fecha 06 de marzo del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública SONIA BEATRÍZ SANDOVAL DE OSORIO s/ puestas irregularidades en el ejercicio de la profesión"** Año: 2011 N° 23 Folio 081 N.S. 5203, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 967 de fecha 17 de febrero de 2014, que resuelve **"...1° DESTITUIR, en el ejercicio de la función Notarial, a la NOTARIA PÚBLICA SONIA BEATRIZ SANDOVAL DE OSORIO, con C.I. 576.174, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 719 de la Ciudad de Luque ...2° REMITIR, copia de la presente resolución, a la Dirección General de los Registros Públicos, a los efectos que correspondan, en relación a la Finca N° 9287, Padrón Nro. 62, del distrito Pedro P. Peña..."** (sic) a los efectos del cumplimiento efectivo de la misma.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 967 del 17 de febrero de 2014 fue notificada por cédula a la Notaria Pública SONIA BEATRÍZ SANDOVAL DE OSORIO, en fecha 04 Y 05 de marzo de 2014. Se adjunta copias con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZUTO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 59 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzuto, Directora Interina.
- Ref.:** Nueva actualización de Empresas habilitadas por el MIC con Registro Industrial.

Fecha: 14/03/2014.

Se comunica por la presente que el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Registros Especiales, ha remitido el listado actualizado, de INDUSTRIAS FABRICANTES DE CARROCERÍAS, REMOLQUES, VOLQUETES, ACOPLADOS, TRUKIS, CACHAMAS AUTOPARTES, ENSAMBLADORAS DE MOTOS, QUE SE HALLAN INSCRIPTAS EN EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO del Paraguay, así como la fecha de vencimiento de sus respectivos Registros Industriales por inscribirse en la base de datos de la Dirección del Registro Industrial. Se adjunta listado con 5 (cinco) fojas.

Atentamente;


DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 53 /2014

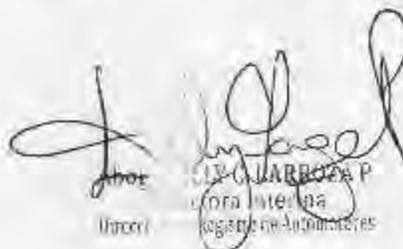
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzuti, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 13/03/2014.

Por Oficio N° 418 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 06 de marzo del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública NORA RAMONA RIQUELME DE LENGUAZA s/ presuntas irregularidades en el ejercicio de la profesión"** Año: 2008 N° 20 Folio 210 N.S. 2443, a los efectos de comunicar y remitir copia de la resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 989 de fecha 17 de febrero de 2014, que resuelve **"...1º) SUSPENDER, en el ejercicio de sus funciones, por el plazo de 5 (cinco) meses, a la Notaria Pública NORA RAMONA RIQUELME BAREIRO DE LENGUAZA, Titular del Registro Notarial N° 855, con asiento en la ciudad de Guarambaré..."** (sic) a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución de referencia, C.S.C.S.J. N° 989 de fecha 17 de febrero de 2014 **fue notificada por cédula a la Escribana Pública NORA RAMONA RIQUELME BAREIRO DE LENGUAZA** en fecha 26 de febrero de 2014. Menciona asimismo que **la suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, es decir a partir del 27 de febrero de 2014.** Adjunta copias con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;


DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 511 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzutti, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 13/03/2014.

Por Oficio N° 531 D.S.C.O.D.S.C.J. de fecha 10 de marzo del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. "**Sumario Administrativo a la Escribana Pública NORA RAMONA RIQUELME DE LENGUAZA y otros s/ supuestas irregularidades en el desempeño de sus cargos (Art. 159 del COJ) y supuesto mal desempeño de funciones (Art. 209 inc. b) del COJ respectivamente**" Año: 2009 N° 153 Folio 039 N.S. 2690, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 997 de fecha 19 de febrero de 2014, que resuelve " ...1º) **SUSPENDER, en el ejercicio de funciones por el plazo de 6 (seis) meses, a la Notaria Pública NORA RAMONA RIQUELME BAREIRO DE LENGUAZA, Titular del Registro Notarial N° 855, con asiento en la ciudad de Guarambaré...**" (sic) a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución de referencia, C.S.C.S.J. N° 997 de fecha 19 de febrero de 2014 fue notificada por cédula a la Escribana Pública NORA RAMONA RIQUELME DE LENGUAZA en fecha 07 de marzo. Menciona asimismo que la suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, es decir a partir del 08 de marzo de 2014. Adjunta copias con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;


DOLLY C. LARROZA PIZZUTTI
Directora Interina
del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 55 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurro, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 13/03/2014.

Por Oficio N° 439 D.S.C.O.D.S. de fecha 07 de marzo del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **“Sumario Administrativo a la Escribana Pública Gloria Concepción Zárate Garay s/ supuesta irregularidades en el ejercicio de la profesión” Año: 2012 N° 534 Folio 31 N.S. 6698**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 998 de fecha 19 de febrero de 2014, que resuelve **“...1º) SUSPENDER, en el ejercicio de la función Notarial, a la Notaria Pública Gloria Concepción Zárate Garay, Titular del Registro Notarial N° 973, en su asiento en la ciudad de San Lorenzo, por el plazo de Cuarenta y cinco (45) días...”** (sic) a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Se deja constancia, para lo que ha mere lugar que la Resolución de referencia, C.S.C.S.J. N° 998 de fecha 19 de febrero de 2014 fue notificada por cédula a la Escribana Pública Gloria Concepción Zárate Garay en fecha 06 de marzo de 2014. Menciona asimismo que la suspensión empieza a correr a partir de la siguiente a la notificación practicada, es decir a partir del 07 de marzo de 2014. Adjunta copias con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;

Abog. Dolly C. Larroza Pizzurro
Directora Interina
Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 56 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzuti, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.

Fecha: 14/03/2014.

Por Oficio N° 550 D.S.C.O.D.S. de fecha 11 de marzo del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Notaria y Escribana Pública RAQUEL PATRICIA BLASCO GUILLEN s/ supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión"** Año: 2012 N° 221 Folio 152 N.S. 6609, a los efectos de comunicarle la Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 1007 de fecha 19 de febrero de 2014, que resuelve **"...1º) SUSPENDER, en el ejercicio de la profesión Notarial, a la Notaria Pública RAQUEL PATRICIA BLASCO GUILLEN, Titular del Registro de Automotores de Lambaré, Departamento de Itapúa..."** (sic) a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Se deja constancia, para lo que ha merecer lugar que la Resolución de referencia, C.S.C.S.J. N° 1007 de fecha 19 de febrero de 2014 fue notificada por cédula a la Escribana Pública RAQUEL PATRICIA BLASCO GUILLEN en fecha 10 de marzo de 2014. Menciona asimismo que la suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, es decir a partir del 11 de marzo de 2014. Adjunta copias con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

DOLLY C. LARROZA PIZZUTI
Directora Interina
Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 57 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzuto, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 14/03/2014.

Por Oficio N° 546 D.S.C.O.D.S. de fecha 11 de marzo del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública BLANCA CAROLINA GARCETE ALDERETE / presuntas irregularidades en el ejercicio de la profesión"** Año 2013 N° 735 Folio 1085 N.S. 6784, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 990 de fecha 19 de febrero de 2014, que recae sobre el **"...1º) SUSPENDER en el ejercicio de funciones por el término de 30 (treinta) días, a la Notaria Pública BLANCA CAROLINA GARCETE ALDERETE, Titular del Registro Notarial N° 1093, con asiento en la ciudad de San Lorenzo ..."** (sic) a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Se deja constancia, para lo que ha merecido lugar que la Resolución de referencia, C.S.C.S.J. N° 990 de fecha 19 de febrero de 2014 fue notificada por cédula a la Escribana Pública BLANCA CAROLINA GARCETE ALDERETE en fecha 10 de marzo de 2014. Menciona asimismo que la suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, es decir a partir del 11 de marzo de 2014. Adjunta copias con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZUTO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 58 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por el Sub – Jefe Dpto. de Contraloría de la DNA, T.S.A. Bruno Ortiz Penayo.

Fecha: 14/03/2014.

Por Nota de fecha 11 de marzo del corriente año, el Sub – Jefe del Departamento de Contraloría de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, comunica que, el Certificado de Nacionalización de Autovehículos Nº 726.881, figura como registrado en el Sistema Informático SOFIA. Sigue manifestando que, el mismo debe ser anulado en forma posterior a su registro debido a un error involuntario en la emisión, para lo cual procedieron al retiro del Cuadruplicado en la Sección Técnico Registral (S.T.R.), siendo autorizado por la Abog. Sonia Gallardo. Se adjunta copia de nota y anexo con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corfe Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 59 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 14/03/2014.

Por nota de fecha 11 de marzo del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 135.184, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A, Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 730.000 hasta el N° 733.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Adjunta comunicación y planilla con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


DOLLY CLARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 60 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por el Escribano Público Víctor Manuel Pérez.

Fecha: 14/03/2014.

Por Nota de fecha 07 de marzo del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 135.142, el Escribano Público VICTOR MANUEL PEREZ titular del Registro Notarial N° 16, comunica que desde el día 17 de diciembre de 2.013 actúa en carácter de Notario suplente del Registro N° 273, en virtud de la Resolución N° 4.861 de fecha 17 de diciembre de 2013, de la Corte Suprema de Justicia que resolvió: **Art. 1°.- DESIGNAR en carácter de Notario Suplente del Registro Notarial N° 273, con asiento en la ciudad de Fernando de la Mora, a cargo de la Notaria Pública Claudia Marli Isasi de Argaña, al Notario Público Víctor Manuel Pérez Pérez, Titular del Registro Notarial N° 16, con asiento en la Ciudad de Asunción, a partir del 23 de agosto de 2.013 hasta el 23 de agosto de 2.014.** Se adjunta copia de comunicación y de Resolución con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 61 /2014

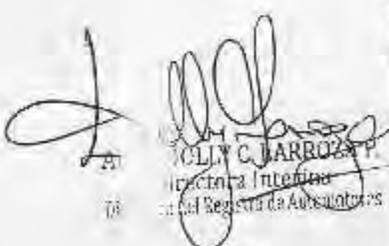
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurro, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA 33/14 s/ Planta de Pilar.
- Fecha:** 18/03/2014.
-

Por Nota CAA 33/14 de fecha 17 de marzo del corriente año, el Coordinador General de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- El Sr. Fernando Román Ozuna Flores con C.I. N° 3.972.199, se incorpora para desempeñarse como supervisor en la Planta de Pilar.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y el Registro de Firmas. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 62 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzuto - Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 19/03/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLOS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la entrega de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa CHACOMER. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 135.351, por la cual se adjunta Registro de Firma de Leticia Leguizamón con C.I. N° 5042698. Adjunta nota con registro de firma con 1 (una) foja.
- Empresa CHACOMER. Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 135.352, por la cual se adjunta Registro de Firma de Richard Fabio Oviedo Galeano con C.I. N° 351522570. Adjunta nota con registro de firma con 1 (una) foja.
- Empresa CHACOMER. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 135.353, por la cual se adjunta Registro de Firma de Marilia Marlise Delgado con C.I. N° 351522570 de Marcos Coronel con C.I. N° 3740461. Adjunta nota con registro de firma con 1 (una) foja.

Atentamente,

Abog. Dolly C.
Dir. Interina
de Automotores

DOLLY C. LARROZA PIZZUTO
Dir. Interina
de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 63 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por el Sub – Jefe Dpto. de Contraloría de la DNA, T.S.A. Bruno Ortiz Penayo.

Fecha: 19/03/2014.

Por Nota de fecha 10 de marzo del corriente año, el Sub – Jefe del Departamento de Contraloría de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, comunica que, los Certificados de Nacionalización de Automóviles correspondientes a los números 461.747 al 461.758 pertenecientes al Despacho de Importación Nro. 11026JC04004607N que habían sido ANULADOS (comunicado por Circular D.R.A. Nº 44/2014 de fecha 07/03/2014) fueron reemplazados por los números de Certificados de Nacionalización de Automóviles con números 463.015 al 463.026. Se adjunta copia de nota con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección de Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 64 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 19/03/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 135.343, por la cual se adjunta Registro de Firma de Teresa Rodríguez Vázquez con C.I. N° 4.417.095. Adjunta nota con registro de firma con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


DOLLY C. JARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 65 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 24/03/2014.

Por Oficio N° 711 D.S.C.O.D.S. J. de fecha 19 de marzo del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública NELLY LUCINA MARTÍNEZ VDA. DE NOTTO s/ presuntas irregularidades en el ejercicio de la profesión" Año: 2013 N° 713 Folio 1080 N.S. 10820**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 974 de fecha 17 de febrero de 2014, que resuelve **"...1° SUSPENDER por el plazo de 15 (quince) días, a la Notaría Pública NELLY LUCINA MARTÍNEZ VDA. DE NOTTO, Titular del Registro Notarial N° 243, con asiento en la ciudad de Itá..." 2° REMITIR copia de la denuncia y los antecedentes del presente sumario al Tribunal de Apelación en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de San Lorenzo, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en los Arts. 33 y 147 del Código de Organización Judicial, debiendo dar informe de lo actuado a la Superintendencia General de Justicia..."** (sic) a los fines del cumplimiento efectivo de la citada Resolución.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución de referencia, C.S.C.S.J. N° 974 de fecha 17 de febrero de 2014 fue notificada por cédula a la Escribana Pública NELLY LUCINA MARTÍNEZ VDA. DE NOTTO en fecha 14 de marzo de 2014. Menciona asimismo que la suspensión empieza a correr a partir del día siguiente a la notificación practicada, es decir a partir del 15 de marzo de 2014. Adjunta copias con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 66 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 25/03/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la Firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa INVERFIN S.A.E.C.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 135.469, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Darío Ortiz Coronel con C.I. N° 3.993.411.
 - ✓ Carlos Ávalos Orrego con C.I. N° 3.539.777.
 - ✓ Alcides Coronel Butterworth con C.I. N° 3.181.934.
 - ✓ Christian Sánchez Sánchez con C.I. N° 3.695.102.
 - ✓ Aldo Ariel López con C.I. N° 5.397.658.
 - ✓ Guido Vázquez Villalba con C.I. N° 1.845.131.
 - ✓ Alcides García Serna con C.I. N° 3.796.774.

Se menciona asimismo, que la impresión al pie del F21 del nombre y apellido del responsable detallado precedentemente, como aclaración de firma. Adjunta nota con registro de firma con 8 (ocho) fojas.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 67 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurro, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 25/03/2014.

Por nota de fecha 19 de marzo del corriente año, con entrada por Secretaria General con N° 135.390, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 734.000 hasta el N° 737.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Adjunta comunicación y planilla con 3 (tres) fojas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado del Certificado de Nacionalización de Autovehículos N°: 736.102, en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. El mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla en 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abogada DOLLY C. LARROZA PIZZURRO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 68 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA 34/14 s/ Planta de Pilar.

Fecha: 25/03/2014.

Por Nota CAA 34/14 de fecha 20 de marzo del corriente año, el Coordinador General de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- El Sr. Fabio Velázquez, quien se desempeña como supervisor, se desvincula del Consorcio.

Solicita en tal sentido dar de baja en el Sistema Informático y el Registro de Firmas. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 69 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y Dolly C. Larroza Pizzarno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación de la Empresa INVERFIN S.A.E.C.A.
- Fecha:** 25/03/2014.
-

Por nota de fecha 21 de marzo del corriente año, con Entrada por Secretaría General de esta Dirección con N° 135.470, el Director Administrativo de la Empresa INVERFIN S.A.E.C.A.; Sr. Ricardo Janzen, cumple en comunicar que el señor Mario Mancuello Gaona con C.I. N° 4.468.259, ya no se encuentra autorizado a la firma de los formularios F21 en nombre de la empresa a la cual representa, solicitando la exclusión del Registro de Firmas. Adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 20 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzuto, Directora Interina.

Ref.: Comunicación realizada por la Notaria y Esc. Pública María Dorila Velazco Romero - Reg. N° 1089.

Fecha: 7/04/2014.

Por nota con ingreso por Secretaria General de ésta Dirección con N° de Entrada 135.775, la Notaria y Escribana Pública María Dorila Velazco Romero con Registro N° 1089, comunica la utilización de nuevo Sello Notarial con cambio de diseño y modelo, dejando sin efecto la utilización del sello anterior. Se adjunta copia de nota con 1 (una) foja con modelo de sello mencionado precedentemente.

Atentamente;


DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 741 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 07/04/2014.

Por nota de fecha 01 de abril del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 135.704, el Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo Paredes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 738.000 hasta el N° 741.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado del Certificado de Nacionalización de Automóviles N°: 741.773, en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. El mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla en 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 72 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA 42/14 s/ Planta de Ciudad del Este.
- Fecha:** 7/04/2014.
-

Por Nota CAA 42/14 de fecha 03 de abril del corriente año, el Coordinador General de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, informa sobre nuevas incorporaciones en la Planta de Ciudad del Este:

- El Sr. Fabio Adilson Avalos Guedes con cédula de identidad N° 3.963.363 quien se desempeñará como verificador.
- El Sr. Álvaro Rafael Narvaja Cornel con cédula de identidad N° 4.405.252 quien se desempeñará como verificador.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y el Registro de Firmas. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 73 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Servicio C - Nota CRA 023/2014.
- Fecha:** 09/04/2014.
-

Por Nota CRA 023/2014 de fecha 08 de abril del corriente año, el Representante Legal de Consorcio Automotor – Servicio C; Dr. Luis Fernando Britéz Chamorro, informa que la funcionaria Laura María Martínez Moreno se desvincula de la empresa, del Departamento de Producción, Cédulas y Chapas Provisorias Consorcio Automotor.

En su reemplazo se incorpora el funcionario Hugo David Mongelos Ledesma, con C.I. Nº 3.653.824.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 74 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Nueva actualización de Empresas habilitadas por el MIC con Registro Industrial.

Fecha: 09/04/2014.

Se comunica por la presente que, el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Regímenes Especiales, ha remitido el listado actualizado, de INDUSTRIAS FABRICANTES DE CARROCERÍAS, REMOLQUES, VOLQUETES, ACOPLADOS, TRUKIS, CACHAMAS AUTOPARTES, ENSAMBLADORAS DE MOTOS, QUE SE HALLAN INSCRIPTAS EN EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO del Paraguay, así como la fecha de vencimiento de sus respectivos Registros Industriales, obrante en la base de datos de la Dirección del Registro Industrial. Se adjunta listado con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 75 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor – Nota CAA 46/14 s/ Planta de Ciudad del Este.
- Fecha:** 10/04/2014.
-

Por Nota CAA 46/14 de fecha 09 de abril del corriente año, el Coordinador General de Consorcio Automotor; Arq. Ramiro Santacruz, informa que:

- El Sr. Juan Montiel con Cédula de Identidad Policial N° 4.233.678 quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de Ciudad del Este se traslada como verificador a la Planta de Asunción.
- El cambio entrará en vigencia a partir del día jueves 10 de abril del corriente año.

Solicita en tal sentido se realicen los cambios en el Sistema Informático. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 76 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos, Usuarios en general, Empresas Tercerizadas de Servicios Concesionados.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Resolución N° 447 de fecha 09/04/2014 – Consejo de Superintendencia CSJ.
- Fecha:** 11/04/2014.
-

Se comunica por la presente que, el Honorable Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia ha dictado la **Resolución N° 447** en fecha 09 de abril del corriente año, por el cual **RESUELVE: ART. 1°: DISPONER** el **asuetto judicial**, a partir del día **miércoles 16** (desde las **10:00 horas**), hasta **viernes 18 de abril** de 2.014, por la celebración de la **Semana Santa**, con la correspondiente suspensión de los plazos procesales. Se adjunta copia de Resolución con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. MARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 27 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas-Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 16/04/2014.

Por nota de fecha 11 de abril del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 135.988, el Jefe del Dpto. de Contraloría General-Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo Paredes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 742.000 hasta el N° 745.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado del Certificado de Nacionalización de Autovehículos N°: 742.253, en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. El mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla en 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 78 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 22/04/2014.

Por Oficio N° 1267 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 15 de abril del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Notaria y Escribana Pública CARMEN FIGUEREDO DE SOTO s/ supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión"** Año: 2011 N.S. 5382, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 968 de fecha 17 de febrero de 2014, que resuelve " ...1°) **DESTITUIR, en el ejercicio de la función Notarial, a la NOTARIA PÚBLICA CARMEN FIGUEREDO DE SOTO, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 1092 de San Lorenzo...** 2° **REMITIR, copia de la presente resolución a la Secretaria General de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, a sus efectos...** 3° **ORDENAR la ampliación del presente sumario con ...** 4° **REMITIR compulsas del presente sumario al Ministerio Público a los efectos de la correspondiente investigación ...** 5° **NOTIFICAR a la Directora de los Registros Públicos para su conocimiento y fines consiguientes...**" (sic), a los efectos del cumplimiento efectivo de la misma.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 968 del 17 de febrero de 2014 fue notificada por cédula a la Notaria Pública CARMEN FIGUEREDO DE SOTO, en fecha 28 de febrero de 2014, habiendo la misma planteado reconsideración la que fue rechazada, por proveído de fecha 08 de abril del Consejo de Superintendencia. Se adjunta copias con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 79 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/04/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **Empresa INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 135.966, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Juan Chávez Ventura
 - ✓ Fabio Vera Zarza
 - ✓ Raúl Benítez Marín
- **Empresa INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.062, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Francisco Noguera Caballero

Se menciona asimismo, que la impresión al pie del F21 del nombre y apellido del responsable detallado precedentemente, como aclaración de firma. Adjunta nota con registro de firma con 6 (seis) fojas.

- **Empresa INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 135.965. Se solicita la **EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE FIRMAS** de:
 - ✓ Roberto Benitez Vallena
 - ✓ Andrea Victorina Bobadilla López
 - ✓ Jorge Ramón Gill Jara



...///...

- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.192, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Rafaela Díaz
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.193, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Rocio Aguilera
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.194, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Natalia Giménez
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.195, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Ricardo Guerrero
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.196, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Lucas Carvalho
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.197, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Jorge Gómez
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.198, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Marta Sotelo
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.199, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Perla Dávalos
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.200, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Claudio Toledo
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.201, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Hugo Aranda


Abog. DOLLY C. LABRÓZAR
Directora General
Dirección de Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

.../1/...

- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.202, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Alcides González
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.203, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Liliana Samudio
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.204, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Luis Penayo
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.205, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Diana Talavera
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.206, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ José Barreto
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.207, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Mariza Rodriguez
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.208, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Oscar García
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.209, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Héctor Peralta
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.210, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Nemeccio Florentin

Francisco DOMÍNGUEZ LUJÁN
Director General
Dirección de Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 80 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

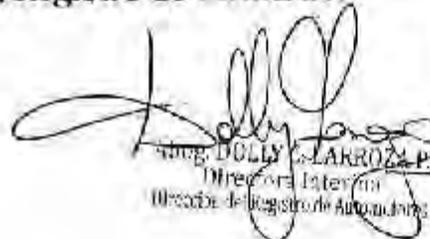
De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/04/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.187, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Jorge Ortíz
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.188, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ María Paiva
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.189, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Irma Ocampo
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.190, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Eugenio Larrea
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.191, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Porfirio Ferreira


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores



...///...

- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.192, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Rafaela Diaz
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.193, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Rocío Aguilera
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.194, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Natalia Giménez
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.195, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Ricardo Guerrero
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.196, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Lucas Carvalho
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.197, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Jorge Gómez
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.198, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Marta Sotelo
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.199, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Perla Dávalos
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.200, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Claudio Toledo
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.201, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Hugo Aranda


Abog. DALYS G. LARROZA F.
Directora General
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

...///...

- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.202, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Alcides González
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.203, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Liliana Samudio
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.204, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Luis Penayo
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.205, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Diana Talavera
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.206, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ José Barreto
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.207, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Mariza Rodriguez
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.208, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Oscar Garcia
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.209, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Héctor Peralta
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.210, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Nemecio Florentín


J. L. LLANOS
Director Interimario
Dirección de Registro de Automotores



col/...

- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.211, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Joel Prieto
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.212, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Lidia Fleitas
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.213, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Néstor Medina
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.214, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Sydney Britos
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.215, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Robert Riveros
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.216, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Dina Torres
- **Empresa ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.217, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Sandra Chavez

Adjunta nota con registro de firma con 31 (treinta y un) fojas.

Atentamente,


Abog. DOLY GARCIA H.
Directora General
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 27 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos, Usuarios en general, Empresas Tercerizadas de Servicios Concesionados.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

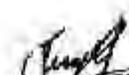
Ref.: Decisión del Consejo de Superintendencia.

Fecha: 29/04/2014.

Se comunica por la presente que, en sesión de fecha 21 de abril del corriente año, según Acta N° 14, el Consejo de Superintendencia de la Honorable Corte Suprema de Justicia, ha tomado la siguiente decisión: "Habilitar la Oficina Registral Regional en la Circunscripción Judicial de San Pedro, fijando como fecha de inicio de actividades el día viernes 02 de mayo de 2014, con sito en Urunday entre Coronel Antonio Ortigoza y Prof. Dr. Luis María Argaña. Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;





MIGUEL J. J. J. J.
CONSORCIO AUTOMOTOR

30-04-2014



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 82 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.
- Fecha:** 30/04/2014.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abog. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores por el día viernes 02 de mayo del corriente año.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores



Dirección Nacional del Registro de Automotores
Poder Judicial
DIRECCION GENERAL
ASUNCION



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 83 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 30/04/2014.

Por nota de fecha 29 de abril del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 136.359, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 746.000 hasta el N° 749.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 748.162, 749.790, 749.993 y 749.994, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas en 3 (tres) fojas.

Atentamente;


ABOG. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 84 - /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jéfes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzúrno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 30/04/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.366, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Ramón Eduardo Trinidad Ruiz.
- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.367, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ César Rubén Lezcano Bareiro.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 2 (dos) fojas

Atentamente,


DOLLY C. SARRUZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 85 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6º Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 30/04/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6º establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.313, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Gissella Villalba.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.314, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Arnaldo Acosta.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.315, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Belén Bobadilla.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.316, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Clara Montanía.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 9 (nueve) folios.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. BARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 86 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 30/04/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.306, por la cual se adjunta Registros de Firmas de:

- ✓ Alfredo Saavedra Garcete.
- ✓ Amín Benítez Galeano.
- ✓ Carlos Escurra Barrios.
- ✓ Robert Romero Brites.
- ✓ Tomás Ayala Cañete.
- ✓ Ulises Gómez Etcheverry.

Se menciona asimismo, que la impresión al pie del F21 del nombre y apellido del responsable detallado precedentemente, como aclaración de firma. Adjunta nota con registros de firmas con 7 (siete) fojas.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 87 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 30/04/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.378, por la cual se adjunta Registro de Firma de:

✓ Diana Ortiz.

Adjunta nota con registro de firma y anexo con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 88 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Rectificar Circular N° 19/2014 en "Dirección de Planta Verificadora en San Pedro del Ycuamandyyú".

Fecha: 06/05/2014.

Por Memorándum 15/14 de fecha 05 de mayo del corriente año, el Fiscal de los Contratos de los Servicios Concesionados; Abog. Andrés Hermosilla, comunica en relación a Consorcio Automotor Servicio "A" que en la Nota CAA 008/14 comunicada por Circular N° 19/2014 de fecha 11 de febrero del corriente año, se ha deslizado un error al consignar la dirección de la Planta Verificadora de San Pedro como ubicada sobre la calle General Garay N° 542 entre las Residentas y San Roque, barrio San Roque 2, ciudad de San Pedro, debiendo ser lo correcto la Dirección que se detalla a continuación:

- **Planta Verificadora de San Pedro:** Ubicado sobre la calle **Josías Yegros N°: 542 entre las Residentas y San Roque, Barrio San José, Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.** Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 89 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larrnza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio C – Nota CRA 031/2014.
- Fecha:** 06/05/2014.

Por Nota CRA 031/2014 de fecha 30 de abril del corriente año, con recepción por Secretaría Privada de ésta Dirección en fecha 05 de mayo del corriente año, el Representante Legal de Consorcio Automotor Servicio C; Dr. Luis Fernando Britéz Chamorro, informa que:

- La funcionaria **Carmen María Duarte Van Humbeck**, con C.I. Nº 2.038.825 **queda desvinculada de la Empresa**, como Encargada del Departamento de Producción, Cédulas, Chapas Provisorias y Antecedentes Registrales.
- **En su reemplazo** queda como Encargado Interino el funcionario **Miguel Eduardo Ojeda Medina**. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARRNZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 90 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.
- Fecha:** 08/05/2014.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abog. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores por el día viernes 09 de mayo del corriente año.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 91 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 09/05/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.576, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ José Javier Klubus Medina.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.577, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Christian Bernardo Fernández Centurión.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.568, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Julia Valeria Meaurio López.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.569, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Luis Fernando Vera Bornholdt.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.570, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Augusto Marecos Larroza.

Adjunta nota con registro de firma y anexo con 10 (diez) fojas.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 91/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 92 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notaria y Escribana Pública Ilda Iglesias de Garay, Titular del Registro N° 705.
- Fecha:** 19/05/2014.

Por nota con Entrada por Secretaría General de esta Dirección con N° 136.654, la Notaria y Escribana Pública Ilda Iglesias de Garay, Titular del Registro N° 705, comunica que por Resolución N° 4872 de fecha 30/12/2013 la Corte Suprema de Justicia ha **RESUELTO**:

Art.1°.- DESIGNAR en carácter de Notaria Suplente del Registro Notarial N° 705, con asiento en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, a la Notaria Ilda Iglesias de Garay, **por el plazo de seis meses, ciento ochenta (180) días**, a partir del 20 de diciembre de 2.013. Se adjunta copia de comunicación con copia de Resolución con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION GENERAL
ASUNCION



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 93 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 63/14.
- Fecha:** 19/05/2014.
-

Por Nota CAA 63/14, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio A; Arq. Ramiro Santacruz, informa en relación a la Planta Verificadora de Asunción que:

- El Señor Héctor Fabián Duré Feltes con C.I. Nº 4.999.005 **se incorpora para desempeñarse como Supervisor.**

Por tanto, solicita el alta correspondiente en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 94 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 55/14.
- Fecha:** 19/05/2014.
-

Por Nota CAA 55/14, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio A; Arq. Ramiro Santacruz, informa en relación a la Planta Verificadora de Asunción los siguientes cambios:

- El Señor Miguel Ayala con C.I. N° 3.490.283 quien se desempeña como verificador, **se desvincula de la empresa.**
- La Sra. Lidia López con C.I. N° 3.497.340 quien se desempeña como operadora, **se desvincula de la empresa.**

Por tanto, solicita la realización de los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 95 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

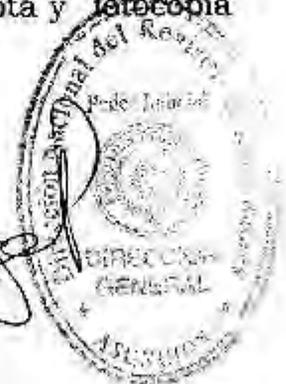
Fecha: 21/05/2014.

Por nota de fecha 16 de mayo del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 136.683, el Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Reinaldo A. Paredes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 750.000 hasta el N° 754.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 750.374 y 750.429, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y **fotocopia** de planillas en 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P
Directora Interina
Dirección de Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 96 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 22/05/2014.

Por nota de fecha 22 de mayo del corriente año, el Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Reinaldo A. Paredes O., haciendo referencia a la Ley 2.405/04 en su art. 8° que legisla sobre la obligación del inscriptor de **"vehículos antiguos"** de regularizar la situación Fiscal del automotor matriculado en tal carácter, prescribiendo: *"Para los casos del Art. 2° de la presente Ley (2.405/04), la inscripción prescribirá a favor del inscriptor trascurrido el término de dos años, desde la fecha del asiento registral, vencido dicho plazo, se procederá a la Regularización Fiscal"*, aclara que:

- ✓ Para los casos de Autovehículos y motocicletas Matriculados como "Vehículos Antiguos" en el marco de la Ley 2.405/04, éstos se nacionalizan a través de la realización de un Despacho por Interface Manual y no por medios informáticos. Al concluir éstos procedimientos que corresponden, el despacho por interface manual es habilitado para la emisión del Certificado de Nacionalización de Autovehículos o en caso de motocicletas, Certificación por Expediente. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 97 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/05/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.674, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Nelson Brítez.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.675, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Alexis Ayala.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.679, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ José Ullon.

Adjunta notas con registros de firmas y anexos con 6 (seis) fojas.

Atentamente,


DIRECCION GENERAL
ASENCION





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 98 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 22/05/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INIVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.616, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ José Blanco Bogado.
 - ✓ Christian González Rodríguez.

Adjunta nota con registro de firmas y anexos con 3 (tres) fojas.

Atentamente,





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 99 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

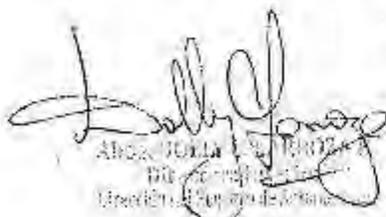
Fecha: 22/05/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.753, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Edgar Carvlho.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.754, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ José Espinola.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.755, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Santos Samudio.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.756, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Valdo Bernal.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.757, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Ada Mendoza.

Se adjunta notas con registros de firmas y anexos con 10 (diez) fojas.

Atentamente,


ALEX S.A. PIZZURNO
DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 100 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 26/05/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.843, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Diego Martínez.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.844, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Gabriela Acosta.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.845, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Liliana Enciso.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.846, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Gustavo Miguel Benitez Cabral.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.847, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Luis Ortiz.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.848, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Félix Orúe.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 136.849, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Gustavo Manuel Benítez Molinas.



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 101 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Modelo Formulario F21 ALEX S.A. - Ley 4980/2013.

Fecha: 26/05/2014.

El Jefe del Departamento de Informática; Sr. Alcides Rojas, conforme Memorando 31/14 informa que, la Firma ALEX S.A. utiliza el webservices provisto por la DRA emitiendo los formularios F21 según modelos propios, uno para Distribuidor Adquiriente y otro para Titular Adquiriente, siendo por tanto válidos en el formato mencionado. Se adjunta copia de Memorando y modelos con 5 (cinco) fojas.

Atentamente,


DIRECCION NACIONAL del Registro de Automotores
Poder Judicial
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL
ASUNCION



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 102 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 27/05/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.894, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Diego Godoy.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 136.895, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ José López.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 4(cuatro) folios.

Atentamente,


Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 103 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 09/06/2014.

Por Oficio N° 1768 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 26 de mayo del corriente año, la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública Gloria Concepción Zárate Garay s/ supuestas irregularidades en el ejercicio de la profesión" Año: 2012 N° 534 Folio 431 N.S. 6698**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 17 de fecha 12 de mayo de 2014, que resuelve " ...1º) **ACLARAR que la Resolución C.S.J.J. N° 998 del 19 de febrero de 2014 que suspende en el ejercicio de sus funciones a la Notaria Pública Gloria Concepción Zárate de Garay, Titular del Registro Notarial N° 973 con asiento en la Ciudad de San Lorenzo, por el plazo de Cuarenta y Cinco días, no afecta a los Actos Jurídicos celebrados con anterioridad a la notificación, por lo que debe quedar expedita la vía para el cumplimiento de los mismos... NOTIFICAR a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia a sus efectos...**", a los fines pertinentes. Se adjunta copias con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 104 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 09/06/2014.

Por nota de fecha 06 de junio del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 137222, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 758.000 hasta el N° 761.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 758.657, 761.865 y 761.866, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas en 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 105 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 09/06/2014.

Por nota de fecha 27 de mayo del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 136983, el Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Reinaldo A. Paredes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 755.000 hasta el N° 757.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas en 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 106 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 72/14.
- Fecha:** 09/06/2014.
-

Por Nota CAA 72/14, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio A; Arq. Ramiro Santacruz, informa en relación a la Planta Verificadora de Pedro Juan Caballero que:

- El Señor Heberston Centurión con C.I. N° 4.029.338 quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de referencia se desvincula de la empresa.
- El Señor Juan Montiel con C.I. N° 4.233.678 quien se desempeña como verificador de la Planta de Asunción se traslada a la Planta de referencia.
- Informa que estos cambios entraron en vigencia a partir del 04 de junio de 2014.

Por tanto, solicita los cambios correspondientes en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 107 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 73/14.
- Fecha:** 09/06/2014.
-

Por Nota CAA 73/14, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio A; Arq. Ramiro Santacruz, informa en relación a la Planta Verificadora de Asunción que:

- El Señor Luis Enrique Serna González con C.I. N° 3.500.790 **se incorpora para desempeñarse como Verificador.**

Por tanto, solicita el alta correspondiente en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 108 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notaria y Escribana Pública Ilda Iglesias de Garay – Reg. N° 705.
- Fecha:** 11/06/2014.

Por nota con ingreso por Secretaría General de ésta Dirección con N° de Entrada 136.654, la Notaria y Escribana Pública Ilda Iglesias de Garay – Reg. N° 705, comunica que por Resolución N° 4872 de la Corte Suprema de Justicia se **RESUELVE: Art. 1°.- DESIGNAR** en carácter de Escribana Suplente del Registro Notarial N° 705, con asiento en la ciudad de Hernandarias, Departamento de Alto Paraná, a la Notaria Ilda Iglesias de Garay, por el plazo de seis meses, ciento ochenta (180) días, a partir del 20 de diciembre de 2.013... Se adjunta copia de comunicación y resolución con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 109 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notaria Pública y Abog. Gladis González Velázquez - Reg. Nº 1.109.
- Fecha:** 11/06/2014.

Por nota con ingreso por Secretaria General de ésta Dirección con Nº de Entrada 136.221, la Notaria Pública y Abog. Gladis González Velázquez - Reg. Nº 1.109, comunica que por Resolución Nº 4956 de la Corte Suprema de Justicia se **RESUELVE: Art. 1º.- DISPONER** el **intercambio de Titularidad del Registro Notarial Nº 596**, con asiento en la ciudad de Mariscal Estigarribia, Departamento de Boquerón Chaco Paraguay, **a la Notaria Pública Stella Maris Anunciación Samudio Bazán de Rodríguez. Art. 2º. - DISPONER** el **intercambio de Titularidad del Registro Notarial Nº 1.109**, con asiento en la ciudad de Nemby, Departamento Central, **a la Notaria Pública Gladis González Velázquez. Art. 3º.- DISPONER** que las citadas Notarias Públicas procedan a: - Entregarse recíprocamente, bajo formal inventario, los documentos tales como: Libros de Protocolo, Libro Índice, Libro de Registro de Firmas, Informes y otros; - Comunicar a la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el nuevo domicilio notarial;- Registrar los sellos y carátulas de los documentos notariales. **Art. 4º.- ANOTAR**, registrar, notificar.- Se adjunta copia de comunicación y resolución con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


D. C. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 110 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 11/06/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.097, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Lorena Oviedo.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.098, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Enzo Martinez.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.099, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Ada Medina.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.100, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Eduardo Roa.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.101, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Adrian Melgarejo.


Abog. DOLLY C. LARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores



...///...

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 137.102, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Laura Benitez.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 137.104, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Cesar Monzón.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 137.105, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Sergio Gómez.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 137.107, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Ernesto Mendoza.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 137.108, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Marita Barreto.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 137.110, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Derlis Mercado.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 137.111, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Nilda Miranda.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 137.112, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Fernanda Ortellado.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 137.118, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Arnaldo Rojas.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 137.119, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Gustavo Garcete.


DOLLY C. LARROSA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automóviles

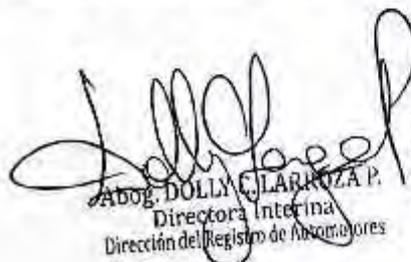


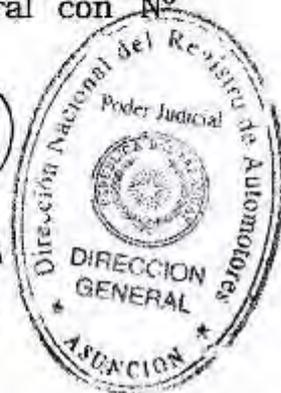


**Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores**

...///...

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.120, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Mariane Rohrig.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.121, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Esthela Ojeda.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.122, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Félix Armoa.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.123, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Mirian Benítez.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.124, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Sakura Kishino.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.125, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Rubén Enciso.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.126, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Cristhian Rios.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.127, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Lilian Matto.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.128, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Jessica Franco.


ADOG. DOLLY CLARKIZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores



...///...

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.163, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Pedro Ruíz Díaz.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.164, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Mariela Rolón.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.165, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Damián Acosta.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.176, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Raúl Espinoza.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.177, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ María Caballero.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.178, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Derlis Duarte.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.179, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Mario Deleon.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.180, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Nidia Alarcón.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.181, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Dalci Fariña.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.182, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Víctor Garay.


Abog. DOLIX QUARROZA P.
Directora Interna
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

...///...

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.183, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Francisco Martínez.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.192, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Gloria Alfonso.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.193, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Iván Arguello.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 4(cuatro) fojas.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROSA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 111 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 11/06/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER S.A.E.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 137.282, por la cual se adjunta Registro de Firma de:

✓ Ricardo Santiago Leiva Acosta.

Adjunta nota con registro de firma con 1(una) foja.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 112 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 11/06/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFÍN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.031, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Deisy Vera Florentín.
 - ✓ Cesar Agüero Zorrilla.

Se menciona asimismo, la impresión al pie del F21 del nombre y apellido de los responsables detallados precedentemente, como aclaración de firma. Adjunta nota con registro de firma con 3 (tres) fojas.

- **Empresa INVERFÍN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.030. Se solicita la **EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE FIRMAS** de:

- ✓ Ruiz Vázquez, Jorge Adrian. Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 113 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Benito Roggio E Hijos S.A. s/ Cobranzas de los Servicios Tercerizados del Registro Automotor.

Fecha: 17/06/2014.

Por Nota CITE 10055 de fecha 11 de junio del corriente año, el Lic. Gustavo Pavetti; Representante Legal de Benito Roggio E Hijos S.A., en el marco del contrato 1/2014, Licitación Pública Nacional 1/2013, comunica el traslado de la boca de cobranzas de los Servicios Tercerizados del Registro Automotor en fecha 10-06-2014 de la ciudad de Filadelfia a la Planta Verificadora de la ciudad de Loma Plata, dirección Avenida Central y Reiher Strave. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 114 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notaria y Escribana Pública Suplente Sonia Raquel Esquivel Meza – Reg. N° 690.
- Fecha:** 18/06/2014.
-

Por nota con ingreso por Secretaría General de ésta Dirección con N° de Entrada 137.353, la Notaria y Escribana Pública Suplente Sonia Raquel Esquivel Meza, informa sobre su suplencia del Registro N° 690, a cargo de la Notaria Pública María Eugenia Franco de González, quien se halla suspendida temporalmente, conforme a Resolución N° 5006 de fecha 14 de abril del corriente año. Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 115 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la División de Inspectoría de la Dirección de Administración de Personal – Dirección General de Recursos Humanos – C.S.J. conforme CIRCULAR N° 09/14

Fecha: 20/06/2014.

Por CIRCULAR N° 09/14 la División de Inspectoría de la Dirección de Administración de Personal – Dirección General de Recursos Humanos – C.S.J **RECUERDA** que por Resolución N° 4950 de fecha 18 de marzo de 2014 se dispuso **PROHIBIR** (SIN EXCEPCIÓN) el ingreso de todo tipo de mercaderías y productos a ser ofertados o comercializados dentro de las Instalaciones a cargo del Poder Judicial, tanto por vendedores ambulantes como por personas ajenas a la Institución.

ESTA PROHIBICIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE PRODUCTOS O MERCADERÍAS ES EXTENSIVA PARA LOS FUNCIONARIOS, PARA LOS CUALES ESTÁ “TERMINANTEMENTE PROHIBIDO REALIZAR DICHA ACTIVIDAD DENTRO DEL HORARIO LABORAL Y EN LAS INSTALACIONES DE ÉSTA DIRECCIÓN” COMO ORGANISMO DEPENDIENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – PODER JUDICIAL.

Asimismo la Circular N° 05/13 de la División de Inspectoría, menciona que el responsable de “Velar por el cumplimiento de lo preceptuado es el Jefe/a del área correspondiente y en caso de incumplimiento acarreará sanciones disciplinarias”.

La División de Personal de la D.R.A, velará por el cumplimiento de lo preceptuado. Se adjunta copia de Circulares con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 116 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos – C.S.J. conforme CIRCULAR N° 7

Fecha: 20/06/2014.

Por CIRCULAR N° 7 la Dirección de Administración de Personal – Dirección General de Recursos Humanos – C.S.J. comunica la ratificación del Consejo de Superintendencia de la C.S.J. del **“buen trato que deben brindar los funcionarios al público en general, de conformidad al artículo 67 del Código Procesal Civil, además del artículo 4° de la Acordada N° 358/05 y el artículo N° 21, inciso e) de la Acordada N° 709/11 y concordantes”**.

La División de Personal de la D.R.A, velará por el cumplimiento de lo preceptuado. Se adjunta copia de Circular con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 117 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 27/06/2014.

Por nota de fecha 20 de junio del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 137.511, el Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo A. Paredes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 762.000 hasta el N° 765.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado del Certificado de Nacionalización de Autovehículo N°: 762.114, en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. El mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 118 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 26/06/2014.

Por Oficio N° 1975 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 18 de junio del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J., bajo expresas instrucciones del Señor Superintendente General de Justicia informa a ésta Dirección que, en el expte. **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública Adriana Teresita Villalba Morales s/ presuntas irregularidades en el ejercicio de la profesión"** Año: 2013 N° 734 Folio 1085 N.S. 5315, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 34 de fecha 10 de junio de 2014, que resuelve " ...1°) **ACLARAR la Resolución C.S.C.S.J. N° 886 de fecha 10 de febrero de 2014, que queda redactada de la siguiente manera: "1°.- SUSPENDER en el ejercicio de funciones por el termino de tres (3) meses, a la Notaria Pública Adriana Teresita Villalba Morales, Titular del Registro Notarial N° 1.169 con asiento en la ciudad de Repatriación..."** (sic.), a los fines pertinentes. Se adjunta copias con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 119 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Designación de Encargada Interina de Despacho.

Fecha: 09/07/2014.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abog. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores por el día jueves 10 de julio del corriente año.

Atentamente,

P/la Dolly C. Larroza Pizzurno
Abog. y N.P. María E. Centurión Vera
Encargada División de Personal
D.R.A.





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 120 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notaria y Escribana Pública Leila G. Quevedo de Melgarejo – Reg. N° 705.

Fecha: 10/07/2014.

Por nota con ingreso por Secretaría General de ésta Dirección con N° de Entrada 137.481, la Notaria y Escribana Pública Leila G. Quevedo de Melgarejo, informa sobre su reintegro al ejercicio profesional notarial como titular del Registro N° 705, culminando así el permiso solicitado anteriormente por motivo de salud, concedido conforme a Resolución N° 4872 de fecha 30 de diciembre del año 2013. Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 120/14
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION NACIONAL del Registro de Automotores
Poder Judicial
DIRECCION GENERAL
ASUNCION



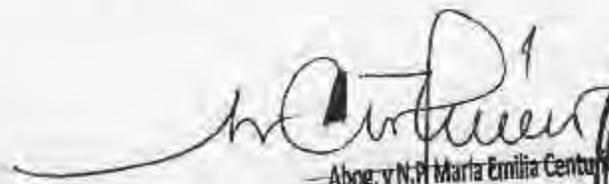
Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 121 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notaría y Escribana Pública Adriana Teresita Villalba Morales – Reg. N° 1.169.
- Fecha:** 10/07/2014.
-

Por nota con ingreso por Secretaría General de ésta Dirección con N° de Entrada 137.550, la Notaría y Escribana Pública Adriana Teresita Villalba Morales, comunica sobre lo dispuesto conforme a la Resolución N° 4783 de fecha 05 de noviembre del año 2013, emanada de la Corte Suprema de Justicia, referente al intercambio de titularidad del Registro Notarial N° 1.196 con asiento en la ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú a la misma, y el intercambio de titularidad del Registro Notarial N° 445, con asiento en la ciudad de San Lorenzo, Departamento Central, a la Notaría Pública Dinny Leonor Macedo Di Natale. Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 121 / 2014
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 122 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 10/07/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.738, por la cual se adjunta Registro de Firma de:

✓ Mirian Barrios.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.739, por la cual se adjunta Registro de Firma de:

✓ Elena Hein.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 137.819, por la cual se adjunta Registro de Firma de:

✓ Héctor Bogarin.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 6 (seis) fojas.

Atentamente,

Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 122/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

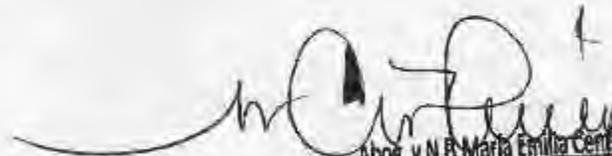
CIRCULAR N° 123 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Notaria Pública Suplente Norma Díaz de Vivar de Frey – Reg. N° 379.

Fecha: 10/07/2014.

Por nota con ingreso por Secretaría General de ésta Dirección con N° de Entrada 137.763, la Notaria Pública Suplente Norma Díaz de Vivar de Frey, informa sobre su suplencia del Registro N° 379, a cargo de la Notaria Pública Mirtha Gladys González de Acosta, conforme a Resolución N° 5036 de fecha 06 de mayo del corriente año. Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 123 /2014
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 129 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría Gral. – Aduana Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 10/07/2014.

Por nota de fecha 03 de julio del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 137.849, el Jefe del Dpto. de Contraloría General - Aduana – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo Paredes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 766.000 hasta el N° 769.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Adjunta comunicación y planilla con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 129/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 125 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 10/07/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa CHACOMER S.A.E. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.001, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 1 (una) foja.
- Empresa CHACOMER S.A.E. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.002, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abog. y N.P. Maria Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 125/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 126 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 80/14.

Fecha: 17/07/2014.

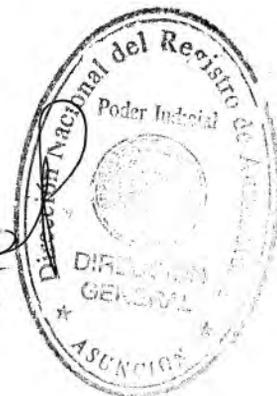
Por Nota CAA 80/14; ingreso Secretaría General con n° 138.065, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio A; Arq. Ramiro Santacruz, informa en relación a la Planta Verificadora de Cuevas Hermanos S.A. los siguientes cambios:

- El Señor Juan Gabriel Vera Acevedo con C.I. N° 2.803.353 quien se desempeña como verificador, **se desvincula de la empresa.**
- El Sr. Isidro Luis Francou Alonso con C.I. N° 4.930.168 **se incorpora** para desempeñarse como verificador.
- El Sr. Joel Benigno Espinola Riveros con C.I. N° 3.378.843 **se incorpora** para desempeñarse como supervisor.

Por tanto, solicita se realicen los cambios correspondientes en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 127 /2014

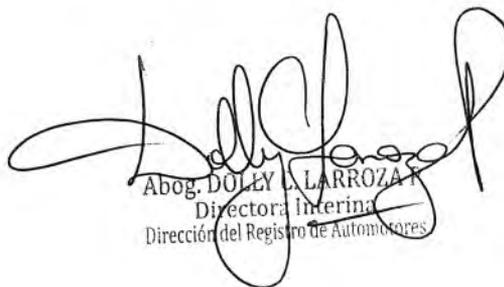
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 86/14.
- Fecha:** 17/07/2014.
-

Por Nota CAA 86/14; ingreso Secretaría General con n° 138.066, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio A; Arq. Ramiro Santacruz, informa en relación a la Planta Verificadora de Perfecta Automotores S.A. los siguientes cambios:

- La Srta. Mónica Noemí Galeano Leguizamón con C.I. N° 2.131.621 **se incorpora** para desempeñarse como supervisora.

Por tanto, solicita se realicen los cambios correspondientes en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 128 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

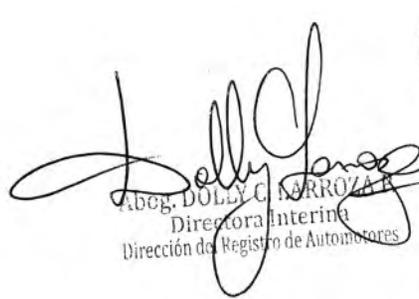
De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Comunicación realizada por la Notaria y Escribana Pública Alicia Limprich de Álvarez – Reg. N° 253.

Fecha: 18/07/2014.

Por nota con ingreso por Secretaría General de ésta Dirección con N° de Entrada 138.078, la Notaria y Escribana Pública Alicia Limprich de Álvarez – Reg. N° 253, comunica el extravío de 8 (ocho) hojas de Seguridad Notarial, Serie AU, con las numeraciones sgtes.: **4793317, 4793319, 4793320, 4793321, 4793325, 4793326, 4793327, 4793328**, respectivamente, solicitando el bloqueo en el caso de que sean presentadas ante ésta Dirección. Adjunta copia de la denuncia realizada a la Comisaría Policial Tercera de la Capital, al Colegio de Escribanos del Paraguay y a la Corte Suprema de Justicia. Se adjunta copia de presentación con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;


ABOG. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores


DIRECCION GENERAL
ASUNCION



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 129 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Rectificación de Circular N° 43/2014 de fecha 05/03/2014.

Fecha: 23/07/2014.

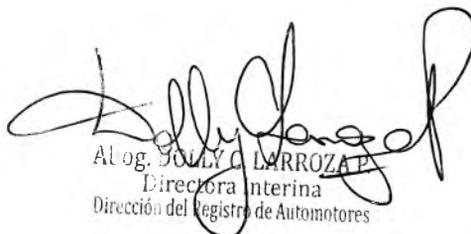
Por Circular N° 43/2014 de fecha 05/03/2014 se procedió a la comunicación del Oficio N° 345 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 03 de marzo del corriente año, por el cual la Abog. Claudia Liliana Santa Cruz Poletti, Asesora del Departamento de Seguimiento de Casos de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J. informaba a ésta Dirección que, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia había resuelto "...1°) SUSPENDER, en el ejercicio de funciones por el término de 3 (tres) meses, a la Notaria Pública Adriana Teresita Villalba Morales, Titular del Registro Notarial No. 445 con asiento en la ciudad de San Lorenzo.

Por un error; en dicha ocasión, se consignó como número de Resolución 795 de fecha 31/12/2013, **debiendo ser lo correcto como número de Resolución 886 de fecha 10/02/2014**, por lo que, por la presente, se procede a la Rectificación correspondiente, quedando redactada en forma correcta de la siguiente forma:

..., en el expte.: **"Sumario Administrativo a la Escribana Pública Adriana Teresita Villalba Morales s/ presuntas irregularidades en el ejercicio de la profesión" Año: 2013 N° 734 Folio 1085 N.S. 5315**, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 886 de fecha 10 de febrero de 2014, que resuelve " ...1°) **SUSPENDER, ejercicio de funciones por el término de 3 (tres) meses, a la Notaria Pública Adriana Teresita Villalba Morales, Titular del Registro Notarial No. 445 con asiento en la ciudad de San Lorenzo.**" (sic.) a los fines pertinentes. ...

Queda realizada por la presente la rectificación correspondiente.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 130 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Ley 5.236/2014

Fecha: 25/07/2014.

Se comunica por la presente, en el marco de la Ley Nº 5.236 de fecha 17/07/2014 *“Que modifica los artículos 9º, 10º y 12º de la Ley 608/95 “Que crea el Sistema de Matriculación y la Cédula del Automotor” y su Modificatoria la Ley 1.685/01.*

En cumplimiento a las prescripciones contenidas en los artículos:

- ✓ **Artículo Art. 10.** que prescribe *“De la expedición de las chapas. El Registro de Automotores se encargará de la expedición de las chapas a las que se alude en el artículo anterior. Las mismas serán expedidas al ingreso del testimonio de la escritura pública para su matriculación.* Finalizado el período de matriculación inicial, ninguna Municipalidad percibirá el importe de la patente de automotor sin tener a la vista la cédula respectiva. La reglamentación de esta ley deberá prever un procedimiento de identificación visible que justifique el pago de la patente municipal.”
- ✓ **"Art. 12.** De la intercomunicación informática. Todos los datos que integran la matriculación y la Cédula del Automotor, las condiciones de dominio y cualquier modificación de los datos originales, deberán transferirse a un banco de datos de la sección informática del registro y conectarse con la red informática de la Policía Nacional, de las Municipalidades de la República y del Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones. *Para proceder a la formalización de la escritura pública, los escribanos públicos obtendrán informáticamente por los mecanismos tecnológicos habilitados para el efecto, los certificados de condiciones de dominio y de anotaciones personales, previo pago de las tasas judiciales a través de la red bancaria.”*

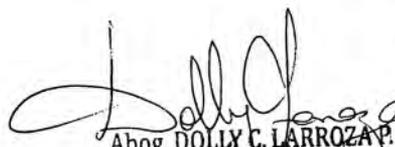
se comunica qué; conforme lo informa el Departamento de Informática de ésta Dirección a cargo del Sr. Alcides Rojas, por Memorando Nº 78/14, las modificaciones al Sistema Informático a fin de adecuarlas a las prescripciones del Art. 10º de la Ley ut supra mencionada, de manera a

...///...

posibilitar la entrega de la chapa definitiva del automotor sujeta a Matriculación al momento de la entrada de la documentación por Mesa de Entrada de las distintas oficinas registrales componentes de la D.R.A., ya se encuentran en proceso y se prevé la finalización de las mismas para la semana comprendida entre el 11 y el 14 de agosto del corriente año. **Por lo cual el Sistema Informático estará disponible para funcionar con ésta modificación a partir de fecha lunes 18 de agosto de 2014.**

Asimismo se informa en relación al art. 12° que, para la habilitación de mecanismos tecnológicos para que los profesionales escribanos puedan obtener informáticamente los certificados de condiciones de dominio de Automotores Matriculados, se organizarán reuniones con la Dirección de Ingresos Judiciales y la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la C.S.J., a los efectos de diseñar un cronograma de trabajo para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 5.236/2014.

Por tanto, una vez que se encuentre operativo, se comunicará la fecha de efectiva implementación. Se adjunta copia de Memorando con 1 (una) foja.


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 131 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 91/14.
- Fecha:** 28/07/2014.
-

Por Nota CAA 91/14; con ingreso por Secretaría General con n° 138.389, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio A; Arq. Ramiro Santacruz, informa en relación a la Planta Verificadora de Perfecta Automotores S.A. los siguientes cambios:

- La Sra. Cecilia Teresa Segovia con C.I. N° 2.021.045 quien actualmente se desempeña como operadora de la planta de referencia **se desvincula** del Consorcio.

Por tanto, solicita se realicen los cambios correspondientes en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 132 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 92/14.
- Fecha:** 28/07/2014.

Por Nota CAA 92/14; con ingreso por Secretaría General con n° 138.388, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio A; Arq. Ramiro Santacruz, informa los siguientes traslados:

- El Sr. Diego Benítez con C.I. Policial N° 2.879.322 quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de San Lorenzo se traslada como verificador a la Planta de Pedro Juan Caballero.
- El Sr. Arnaldo Brítez con C.I. Policial N° 4.000.317 quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de Asunción se traslada como verificador de la Planta de San Lorenzo.
- El Sr. Juan Montiel con C.I. Policial N° 4.233.678 quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de Pedro Juan Caballero se traslada como verificador de la Planta de Asunción.

Menciona que estos cambios entran en vigencia a partir del lunes 28 de julio de 2014, solicitando se realicen los cambios correspondientes en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

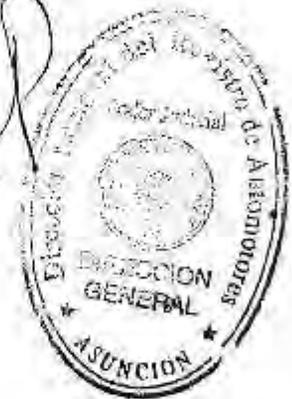
CIRCULAR Nº 133 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.
- Fecha:** 01/08/2014.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la Funcionaria; Abog. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores desde el lunes 04 de agosto al viernes 08 de agosto del corriente año.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 134 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Abogados y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 04/08/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.305, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Walter Lezcano Alvarin
 - ✓ Freddy Portillo Aguirre
 - ✓ Denis Franco Curcio
- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 138.098, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Carlos Ortiz Gonzalez
 - ✓ Walter Mori Flemi

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 7 (siete) fojas.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
5/ Circular N° 134/14
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCIÓN GENERAL
ASOCIACIÓN



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 135 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 04/08/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER S.A.E** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.476, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
 - ✓ Rosa Mariela Flores.

Adjunta nota con registro de firma y anexo con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 135/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 136 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 04/08/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa **INVERFÍN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.30, por la cual se solicita la exclusión del Registro de Firmas de:
 - ✓ Cabrera Galeano, Osvaldo Ariel con C.I. N° 3.949.215
 - ✓ Galeano Martínez, Víctor Hugo con C.I. N° 4.040.991

Los mismos ya no se encuentran autorizados a firmar los formularios F-21, en nombre de la empresa. Se adjunta copia de nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 136 / 14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 137 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría Gral. - Aduana Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 04/08/2014.

Por nota de fecha 21 de julio del corriente año, con entrada por Secretaría General con Nº 139.320, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Aduana - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. Nº 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOMOVILIOS, desde el Nº: 770.000 hasta el Nº 773.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas. Adjunta comunicación y planilla con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular Nº 137/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 138 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 04/08/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las normas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.303, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Liliane Kostryski.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.478, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Cecilia Olmedo.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.479, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Edgar Giménez.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.480, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Luis Dutra.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.508, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Fredy López.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.509, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Cristiano Aguirre.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 12 (doce) fojas.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 138/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 139 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A., Colegio de Abogados y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Acordada N° 896/2014

Fecha: 04/08/2014.

La Corte Suprema de Justicia ha dictado al Acordada N° 896 de fecha 15 de julio del año 2014; en el marco del Plan Estratégico de la Institución correspondiente al período 2011-2015, se estableció como objetivo "Fortalecer y modernizar la gestión jurisdiccional que coadyuve a una mayor justicia, honestidad, previsibilidad y cobertura nacional, y asegure el acceso a la misma"; correspondiendo a las líneas de acción del objetivo: "Fortalecer el proceso de informatización de la gestión judicial que permita un control integral del accionar institucional e implementar sistemas de gestión electrónica judicial a nivel nacional". Y que en su Art. 7° Establece: el 4 de agosto del año en curso, como fecha inicial del cronograma de puesta en marcha del esquema de trámite electrónico de los oficios judiciales, con la Dirección General de los Registros Públicos y la Dirección Nacional del Registro Automotor, en los Juzgados de Primera Instancia de la Capital se adjunta Acordada con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 139/14.
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 140 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larrosa Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación recibida por la Notaria y Escribana Pública Alicia Limprich de Álvarez - Reg. N° 253.
- Fecha:** 05/08/2014.

Por nota con ingreso por Secretaría General de ésta Dirección con N° de Entrada 138.570, la Notaria y Escribana Pública Alicia Limprich de Álvarez - Reg. N° 253, amplía la denuncia que en su momento ya había realizado y fuera comunicada conforme Circular 128 de fecha 18/07/2014 por esta Dirección, en la cual comunicaba el extravío de 8 (ocho) hojas de Seguridad Notarial, Serie AU; y por la nueva nota ut supra mencionada comunica el extravío de otras hojas de Seguridad que son de la Serie AT con las numeraciones sgtes: **4725526, 4725538, y 4725539**, respectivamente, solicitando también el bloqueo en el caso de que sean presentadas ante ésta Dirección. Adjunta copia de la denuncia realizada a la Comisaría Policial Tercera de la Capital, al Colegio de Escribanos del Paraguay. Se adjunta copia de presentación con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


4
Abog. y N.P. María Emilia Carreón Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 133/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 141 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 07/08/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.595, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Rosalba Pavón.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.596, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Hugo Sanabria.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.660, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Marisa Giménez.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.661, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Sther Cabañas.
- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.662, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Leidi García.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 10 (diez) fojas.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 133/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 142 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 08/08/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: **“APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 “QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN”,** que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.687, por la cual se adjunta Registro de Firma de:
✓ Ramón Ortigoza.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 142 /14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 143 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas- Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 08/08/2014.

Por nota de fecha 08 de agosto del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 138.712, el Jefe del Dpto. de Contraloría General- Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo Paredes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 774.000 hasta el N° 777.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado del Certificado de Nacionalización de Autovehículos N°: 774.890, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. El mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a una "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 139 /14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 144 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Leizaola Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 10º de la Ley N° 5.236.

Fecha: 14/08/2014.

En el marco de la LEY Nº 5.236 QUE MODIFICA LOS ARTÍCULOS 9º, 10 Y 12 DE LA LEY No 608/97 QUE CREA EL SISTEMA DE MATRICULACIÓN Y LA CÉDULA DEL AUTOMOTOR Y SU MODIFICATORIA LA LEY No 1.685/01, que prescribe:

"Art. 10. De la expedición de las chapas a las que se exceptuarán de la entrega de chapa al momento de la entrada los cuales seguirán con el procedimiento actual, procediéndose con la consiguiente entrega de documento inscripto, chapa y cédula en Mesa de Salida en el estado Finalizado

El Registro de Automotores se encargará de la validez en el artículo anterior. Las mismas serán expedidas al ingreso del testimonio de escritura pública para su matriculación. ...

Solicitudes de Matriculación con chapa a elección (con tipo de pago de chapa a elección), en sus diferentes conceptos:

- ✓ Matriculación con chapa a elección
- ✓ Matriculación/ transferencia chapa a elección
- ✓ Matriculación/ transferencia chapa con chapa a elección
- ✓ Matriculación moto o afín c/ chapa a elección
- ✓ Matriculación/ transferencia moto o afín c/ chapa a elección
- ✓ Matriculación/ transferencia chapa moto o afín c/chapa a elección

En los casos de Matriculación de maquinarias agrícolas y viales que se pague por chapa en sus diferentes conceptos:

- ✓ Matriculación maquinaria agrícola
- ✓ Matriculación maquinaria agrícola c/ transferencia
- ✓ Matriculación maquinaria agrícola c/ transferencia/prenda
- ✓ Matriculación maquinaria vial
- ✓ Matriculación maquinaria vial c/ transferencia
- ✓ Matriculación maquinaria vial c/ transferencia/prenda

- **Para los casos de solicitudes de Matriculación física que cuenten con observación de dudosa validez comprendidos en el art. 1º de la Ley 2.405/04 Revenido Químico Metalográfico, en sus diferentes conceptos creados:**

- ✓ Matriculación vehículo sujeta a Art. 1 Ley 2.405/04
- ✓ Matriculación c/ transferencia vehículo sujeta a Art. 1 Ley 2.405/04
- ✓ Matriculación c/ transferencia/prenda vehículo sujeta a Art. 1 Ley 2.405/04.
- ✓ Matriculación moto o afín sujeta a Art. 1 Ley 2.405/04
- ✓ Matriculación c/ transferencia moto o afín sujeta a Art. 1 Ley 2.405/04
- ✓ Matriculación c/ transferencia/prenda moto o afín sujeta a Art. 1 Ley 2.405/04

- **Matriculación Vehículo Antiguo en el marco de la Ley 2.405/04 en sus diferentes conceptos (asignación de chapa VAA - VAB)**

- ✓ Matriculación vehículo antiguo
- ✓ Matriculación moto o afín antigua
- ✓ Matriculación maquinaria agrícola antigua
- ✓ Matriculación maquinaria vial antigua

- **Matriculación de vehículo decomisado en el marco de la Acordada 566/2009 que reglamenta la conservación de los bienes decomisados y los remates de los bienes decomisados (asignación de chapa DAA y DAB)**

- ✓ Matriculación vehículo decomisado
- ✓ Matriculación moto o afín decomisado

Asimismo, los afectados por:

- **Automotores con denuncia de robo o hurto que se encuentran en la base de datos informática de robados o hurtados de la Policía Nacional.**
- **Automotores con chasis duplicado con otro automotor ya Matriculado.**
- **Solicitudes de Matriculación con interviniente profesional Escribano/a suspendido.**
- **En los casos de reingresos de documentos sujetos a Matriculación.**
- **Documentos sujetos a Matriculación que se encuentran en sala operacional en sus distintos procesos (asignado, en proceso, para firma, en revisión).**

Atentamente,


 Abog. C. LARROSA P.
 Interina
 Jefe de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

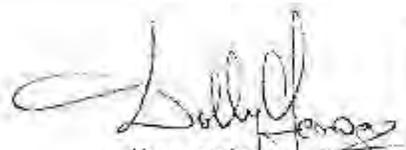
CIRCULAR N° 145 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Abogados y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Barragán Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Nueva actualización de Empresas habilitadas por el MIC con Registro Industrial.
- Fecha:** 18/08/2014.

Se comunica por la presente que, el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección Nacional del Registro de Automotores, ha remitido el listado actualizado, de EMPRESAS FABRICANTES DE CARROCERÍAS, REMOLQUES, VOLQUETES, ACOPLADOS, TRUKIS, CACHAMAS, ENSAMBLAJES, AUTOPARTES, que se hallan REGISTRADAS EN EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, así como la fecha de vencimiento de sus respectivos Registros, obrante en la base de datos de la Dirección del Registro Industrial. Se adjunta listado con 3 (tres) fojas.

Se adjunta listado con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


 Abog. DOLLY C. BARRAGÁN P.
 Directora Interina
 Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 146 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación recibida por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 22/08/2014.

Por nota de fecha 19 de agosto del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 10930, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno C. Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 1 de mayo de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N° 778.000 hasta el N° 781.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPPLICADO Y CUADRUPPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopia autenticadas.

Informa asimismo que tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Automotores N°: 779.087 y 780.900, en razón de que los mismos fueron enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02-Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





**Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automóviles**

CIRCULAR N° 147 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Abogados y Usuarios en general.
De: Abog. Dolly C. Larrosa Plazzano, Directora Interina.
Ref.: Comunicación recibida por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 106/14

Fecha: 25/08/2014.

Por Nota CAA 106/14 con ingreso por Secretaría General con n° 138.914, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio A; Arq. Ramiro Santacruz, informa la situación a la Planta de Asunción:

- La Perito Q.F. Nancy Esther Penayo Arzamendia, con Matrícula C.S.J. N° 3.059 se desvincula del Consorcio.
- La incorporación de la Perito Q.F. María Lourdes Velázquez Dávalos, con Matrícula C.S.J. N° 3.095 quien se desempeñará en el cargo de Perito Químico.

Por tal motivo, solicito se ordene la realización de éstos cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 hoja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROSA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automóviles





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automóviles

CIRCULAR N° 148 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Abogados y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larena Pizarro, Directora Interina.

Ref.: Informatización del Uso Obligatorio (Ficha de Control de Salidas) – Mesa de Salida.

Fecha: 25/08/2014.

Se comunica por la presente que, por Memorando N° 43/14 el Jefe de la Dirección; Sr. Alcides Rojas, comunica las nuevas funcionalidades implementadas en el módulo de Mesa de Entrada y Salida para el Registro de Documentos (Ficha de Control de Salida). Asimismo por Memorando N° 57/14 comunica la operativa de la Informatización del uso obligatorio de la Oficina Registral.

Por Memorando N° 71/14 la Jefa de Mesa de Entrada y Salida; Sra. Rosa Balbuena, informa el diseño informático de salida de documentos se ajusta al software utilizado hasta la fecha, así como el papel utilizado hasta la fecha, así como el formato necesarios, concluyendo que "reúne los requisitos para dejar sin efecto la ficha de control manual denominado Uso Obligatorio".

Por tanto, a partir de la fecha miércoles 27 de agosto del corriente año se deja sin efecto la utilización de la ficha de control denominado USO OBLIGATORIO como forma de utilización para control de salida documental, establecido en el Decreto N° 26/04 de fecha 23 de agosto de 2004, utilizándose a partir de la mencionada fecha en la salida de documentos por Mesa de Salida, el control de salida informática, en los términos establecidos en el Memorando N° 43/14.

Atentamente;


DOLLY C. LARENA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automóviles





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automóviles

CIRCULAR N° 149 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Abogados y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Linares Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 28/08/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que se aprueba la Ley N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA LA CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador. Adjunta a la presente las normas que se detalla a continuación sus respectivos registros de:

En la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que se aprueba la Ley N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA LA CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador. Adjunta a la presente las normas que se detalla a continuación sus respectivos registros de:

- **INVERFÍN S.A.** . Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.783, por la cual se solicita la exclusión del Registro de Firmas de funcionarios que ya no encuentran autorizados a suscribir los formularios F21 a nombre de la empresa:

con entrada por Secretaría General con N° 138.783, por la cual se solicita la exclusión del Registro de Firmas de funcionarios que ya no encuentran autorizados a suscribir los formularios F21 a nombre de la empresa:

- ✓ Rodríguez Vázquez, Walter Antonio.
- ✓ Colman Figueredo, Daniel Jonhattan.
- ✓ Sosa Armoa, Oscar Alejandro.
- ✓ Vera Florentín, Dora Carolina.
- ✓ Arcvalos Brubger, Carlos.

- Walter Antonio.
- Daniel Jonhattan.
- Alejandro.
- Carolina.
- es.

Adjunta nota con 1 (una) hoja.

- **INVERFÍN S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.791, por la cual se solicita el Registro de Firmas de:

con entrada por Secretaría General con N° 138.791, por la cual se solicita el Registro de Firmas de:

- ✓ Daniel Mendoza López.
- ✓ Cristian Galeano Bettes.

- López.
- Bettes.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 3 (tres) fojas.

- **ALEX S.A.** . Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 138.865, por la cual se solicita el Registro de Firmas de:

con entrada por Secretaría General con N° 138.865, por la cual se solicita el Registro de Firmas de:



...///...

✓ Myriam Bernal.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** . Ingreso con entrada en la Secretaría General con N° 138.866, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Arsenio Rodriguez.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** . Ingreso con entrada en la Secretaría General con N° 138.936, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Luis Pérez.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 2 (dos) fojas.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada en la Secretaría General con N° 139.066, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Derlis Daniel Centurión Almiro.

Adjunta nota con registros de firmas con 1 (una) foja.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada en la Secretaría General con N° 139.067, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Lidiz Benitez.

Adjunta nota con registros de firmas con 1 (una) foja.

Atentamente,


Lidiz Benitez
Secretaría General


Derlis Daniel Centurión Almiro
Secretaría General


Asociación Nacional del Registro de Inscripciones
Secretaría General



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 150 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Abogados, Contribuyentes y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizarro, Directora Interina.
- Ref.:** Designación de Encargada Interina de Despacho.
- Fecha:** 29/08/2014.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la Abog. Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores del lunes 01 de setiembre al viernes 05 de setiembre del corriente año.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección de Registro de Automotores





CIRCULAR N° 150 /S1 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la Dirección del Registro de Automotores y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Comunicación recibida por el Club de Vehículos Antiguos del Paraguay

Fecha: 01/09/2014.

Por nota de fecha 29 de julio del corriente año, informada en Asamblea Ordinaria celebrada en fecha 29 de julio del corriente año, ha sido electa la nueva Comisión Directiva para el periodo 2014/2016. Así además de septiembre de 2014, los firmantes del Certificado de Originalidad como Secretario: Fernando...

...del corriente año, el Club de Vehículos Antiguos de la Dirección que en Asamblea General celebrada en fecha 29 de julio del corriente año, ha sido electa la nueva Comisión Directiva para el periodo 2014/2016. Así además de septiembre de 2014, los firmantes del Certificado de Originalidad como Secretario: Fernando... Adjunta comunicación con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 150 /S1 /14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 153 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio Abogados y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación recibida por el Sub - Jefe Dpto. de Contraloría de la DNA.

Fecha: 04/09/2014.

Por Nota de fecha 29 de agosto del corriente año, el Sub - Jefe del Departamento de Contraloría de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, comunicó que el certificado de nacionalización N° 744.668 figura como registrado en el Sistema Informático SOFIA, el mismo fue anulado en forma posterior debido a un error involuntario en la emisión. Sigue manifestando que, en tal sentido se procedió al retiro y devolución de los cuadruplicados correspondientes. Se adjunta copia de nota y anexo con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

h. Centurión
 Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
 Encargada Interina de Despacho
 S/ Circular N° 153/14
 Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automóviles

CIRCULAR N° 155 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Abogados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larrosa Bazzano, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 111/14 s/ Planta de San Lorenzo.
- Fecha:** 14/ 09/2014.

Por Nota CAA 111/14 con ingreso por Secretaria General con n° 139.416, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio A; Arqu. Ramiro Santacruz, informa la situación a la Planta de San Lorenzo:

- El Sr. Ricardo Manuel Ferreira con C.I. Policial N° 4.644.493 se incorpora para desempeñarse como verificador.
- La Srta. Christine Koppinger con C.I. Policial N° 3.870.025 se incorpora para desempeñarse como supervisora.

Solicita en tal sentido que se realice el trámite de alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas de los Srs. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


DOLLY C. LARROSA BAZZANO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automóviles





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 156 /2014

A: Ascensores Jurídicos, Embargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escritureros y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Zeurno, Directora Interina.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A - Nota CAA 112/14 s/ Nota de Asunción.

Fecha: 14/ 09/2014.

Por Nota CAA 112/14 con ingreso por Secretaría General con n° 139.417, el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio A; Arq. Ramiro Santacruz, informa a la Planta de Asunción:

- La Srta. Perla Elizabeth Estigarribia Pinto con C.I. Policial N° 4.516.593 se incorpora para desempeñarse como Supervisora.
- La Srta. Tania María Esperatti Frascuelli con C.I. Policial N° 4.984.005 se incorpora para desempeñarse como Supervisora.
- El Señor Atilio Antonio Molinas Rodríguez con C.I. Policial N° 804.258 se incorpora para desempeñarse como Verificador.
- El Señor Pedro Andrés Benturión Silva con C.I. Policial N° 3.485.528 se incorpora para desempeñarse como Verificador.
- El Señor Martín Felipe Méñez Morel con C.I. Policial N° 4.742.079 se incorpora para desempeñarse como Verificador.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas a los señalados. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA ZEURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 157 /2014

A: Asesores Jurídicos, Embargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escritureros y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larrosa Mézurno, Directora Interina.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 14/09/2014.

Por nota de fecha 10 de septiembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 139.428, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOMOVÉHICULOS, desde el N°: 786.000 hasta el N° 789.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Automóviles N°: 788.141 y 788.531, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONÁUTAS". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROSA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N°/58 /2014

A: Asesores Jurídicos, Escribanos, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Lezcano, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 17/09/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFÍN S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 139.508, por la cual solicita exclusión del Registro de Firmas de funcionarios que ya no se encuentran autorizados a suscribir los formularios F21 a nombre de la empresa:

- ✓ Díaz Lezcano, José Luis.
- ✓ Galli Giménez, Juan Mario.
- ✓ Morel Penayo, Victoria.
- ✓ Peña Vera, Jhon Antonio.

Adjunta nota con 1 (una) foja:

- **INVERFÍN S.A.** Ingreso con entradas por Secretaría General con N° 139.512, 139.513, 139.514 por la cual solicita el Registro de Firmas de:

- ✓ Emilio Gómez Lezcano.
- ✓ Basilicio Alcaráz González.

Adjunta nota con registros de firmas y anexos con 7 (siete) fojas.

- **INVERFÍN S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 139.515, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

- ✓ Cristian Galeano Piñero.



...///...

Adjunta registro de firma y anexos con 2 (dos) fojas.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 139.499, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Miguel Ángel Villalba Gonzáles.

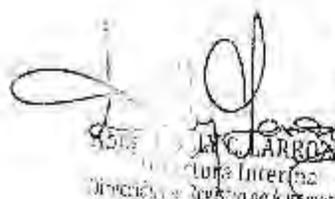
Adjunta nota con registros de firmas con 1 (una) foja.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 139.597, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Juan Ignacio Iriondo Duarte.

Adjunta nota con registros de firmas con 1 (una) foja.

Atentamente,


JUAN IGNACIO IRIONDO DUARTE
Estructura Intermedia
Dirección de Registro de Karate-do


Poder Judicial
DIRECCION GENERAL
ASUNCION



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 159 /2014

A: Asesores Jurídicos, Abogados, Jefes y Funcionarios de la Dirección del Registro de Automotores y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larrosa Zurro, Directora Interina.

Ref.: Acordada N° 903 de fecha 02/09/2014.

Fecha: 17/09/2014.

En atención a que se aprobó el Organigrama Institucional de la Dirección del Registro de Automotores y que en Acuerdo de la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia se resolvió "Habilitar la Oficina Registral Regional de Ycuamandiyú, quedando en vigencia el Organigrama aprobado, se comunica por la presente el Organigrama modificado por la Acordada N° 903 de fecha 02 de septiembre del año en curso, en virtud de la "Modifica el Organigrama de la Dirección del Registro de Automotores".

En tal sentido, la presente Circular tiene por objeto informar a los señores señores

Art. 1°.- MODIFICAR el Organigrama Institucional de la Dirección del Registro del Automotor, aprobado por Acuerdo de la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de fecha 21 de agosto de 2012, anexo a la presente Circular.

Art. 2°.- ANOTAR, registrar en el expediente N° 903 de fecha 02/09/2014 y anexo con 2 (dos) fojas.

Atentamente;

Dolly C. Larrosa Zurro
Abog. DOLLY C. LARROZA ZURRO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores



Acordada N° 779 de fecha 21/08/2012 se resolvió "Habilitar la Oficina Registral Regional de Ycuamandiyú, quedando en vigencia el Organigrama aprobado, se comunica por la presente el Organigrama modificado por la Acordada N° 903 de fecha 02 de septiembre del año en curso, en virtud de la "Modifica el Organigrama de la Dirección del Registro de Automotores".

la Corte Suprema de Justicia conforme Acordada N° 903 de fecha 02/09/2014 y anexo con 2 (dos) fojas.

Organigrama Institucional de la Dirección del Registro del Automotor, aprobado por Acuerdo de la Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de fecha 21 de agosto de 2012, anexo a la presente Circular.

Registrar en el expediente N° 903 de fecha 02/09/2014 y anexo con 2 (dos) fojas.



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 160 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Defensores, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larrosa Azuero, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 18/09/2014.

Por nota de fecha 17 de septiembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 139028, el Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo A. Medes O., en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 1 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N° 790.000 hasta el N° 793.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopiadas.

Informa asimismo que tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 790.026 y 792.418, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONÁUTICA". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente;

ABOG. DOLLY C. LARROSA AZUERO
 Directora Interina
 Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 461 /2014

A: Asesores Jurídicos, Intendidos, Abogados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abog. Dolly C. Larrosa Azurno, Directora Interina.
Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 116/14 s/ Habilitación de Planta Verificadora N° 22.
Fecha: 24/ 09/2014.

Por Nota CAA 116/14 s/ Habilitación de Planta Verificadora N° 22 del Representante Legal de Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing Oscar Rubiani, comunica la habilitación de Planta Verificadora conforme a las condiciones estipuladas en el Contrato N° 08/14, el cual funcionará en el local de la firma Automotor S.A., con dirección en la Avenida Artigas N° 1.921 de la ciudad de Asunción. Informa sobre el personal afectado:

- Supervisor: Juan Víctor Morquín con C.I. N° 1.201.594.
- Verificadores: Pedro Pablo Domínguez con C.I. N° 2.097.873 y Darío Gabriel Bazán Sosa con C.I. N° 4.995.517.

Solicita en tal sentido su inscripción de alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas de los señalados. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Observación: Corresponde a la subcontratación de servicio de verificación, en los términos del Art. 1 del Decreto N° 11.967/2001 y art. 42 del Decreto N° 11.967/2001 que hace referencia a la subcontratación de empresas de servicios de vehículos, fabricantes, ensambladores o importadores y sus distribuidores.

Atentamente;


 Abog. DOLLY C. LARROSA F.
 Directora Interina
 Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 162 /2014

A: Asesores Jurídicos Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Abogados y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larrosa Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Nota Consorcio Automotor Servicio "C" - CAC 078/2014.

Fecha: 24/09/2014.

Por Nota CAC 078/2014, el Representante Legal de Consorcio Automotor Servicio "C", Fernando Brítez Chamorro, informa que, la funcionaria Vanessa Martínez Coronel con C.I. N° 3.534.730; quien desempeñaba sus funciones como operadora de Producción de Chapas Provisorias y Cédulas del Registro Automotor en la Oficina de Consorcio Automotor Servicio "C" de Asunción, dejó de prestar servicio en la empresa, y en su reemplazo está designado el funcionario Ricardo Daniel Acuña Miranda con C.I. N° 3.647.090. Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) copia.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROSA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 163 /2014

A: Asesores Jurídicos, Abogados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 30/09/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** . Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 139.748, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Hugo Ismael Flechas.

Adjunta nota y anexo con registro de firma y sello con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** . Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 139.749, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Joel Ferreira.

Adjunta nota y anexo con registro de firma y sello con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** . Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 139.750, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Fernando Jara.

Adjunta nota y anexo con registro de firma y sello con 2 (dos) fojas.



...///...

- **ALEX S.A.** . Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 139.751, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Miguel Villar.

Adjunta nota y anexo con registro de firma y sello con 3 (tres) fojas.

- **ALEX S.A.** . Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 139.902, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

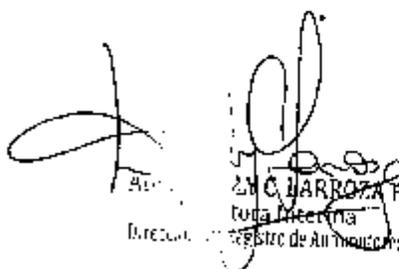
✓ Yesica Coria.

Adjunta nota y anexo con registro de firma y sello con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** . Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 139.769, por la cual solicita la **BAJA DEL REGISTRO DE FIRMAS** de:

- ✓ Cesar Monzón.
- ✓ Lucas Carvalho.
- ✓ Javier Klubus.

Atentamente,


M. C. LARROSA P.
Toda Argentina
Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 164 /2014

A: Asesores Jurídicos, Abogados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Ejecutivos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larrosa Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 30/09/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **A. M. REGUERA S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 139.698, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

- ✓ Carlos Daniel B...da.
- ✓ Araceli Alexandra Blanco Cano.

Asimismo solicita **EXCLUSIÓN DEL REGISTRO DE FIRMAS** de:

- ✓ Emilce Arevalos.

Adjunta nota con registros de firmas y anexo con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROSA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

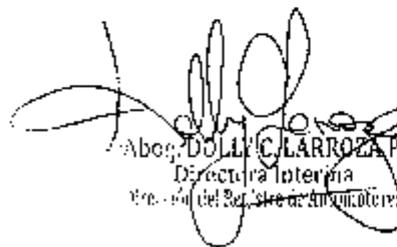
CIRCULAR N° 165 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larrosa Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A –
Nota CAA 117/14 s/Planta Verificadora de Pedro Juan Caballero.
- Fecha:** 30/09/2014.
-

Por Nota CAA 117/14; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Sr. Ramiro Santacruz, informa que el Sr. Heberston Centurión con Matr. Policial N° 4.029.338 se incorpora para desempeñarse como verificador de la Planta de referencia.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROSA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 166 /2014

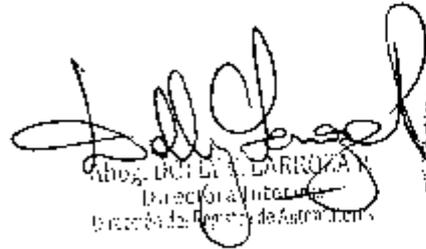
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A –
Nota CAA 121/14 s/ Planta Verificadora de Pedro Juan Caballero.

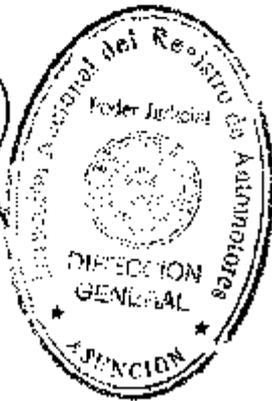
Fecha: 03/10/2014.

Por Nota CAA 121/14; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Sr. Diego Luis Benítez González con C.I. Policial Nº 2.879.322 quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de Pedro Juan Caballero, se traslada como verificador de la Planta de Asunción.

Solicita en tal sentido los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Dirección Interina
Dirección del Registro de Automotores



Asociación Nacional del Registro de Automotores
Poder Judicial
DIRECCION GENERAL
ASUNCION



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 167 /2014

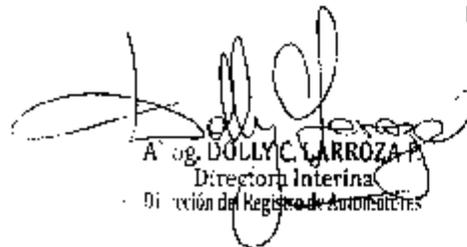
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Abogados y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larrosa Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

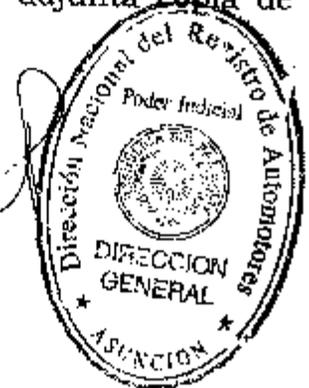
Fecha: 06/10/2014.

Por nota de fecha 01 de octubre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 29.941, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Pizarro Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 794.000 hasta el N° 797.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 796.326, 797.239 y 797.463, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planilla con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 168 /2014

- A:** Asesores Jurídicos Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Ejecutores y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larrosa Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 06/10/2014..

Por nota de fecha 06 de octubre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 10.942, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno José Penayo, comunica que el Certificado de Nacionalización de Automóviles N° **703.519** figura como registrado en el Sistema Informático de la D.A. El mismo debe ser **anulado** en forma posterior a su registro debido a error en la emisión, por lo que ya se procedió al retiro del cuadro publicado de la Sección Técnico Registral.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROSA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 169 /2014

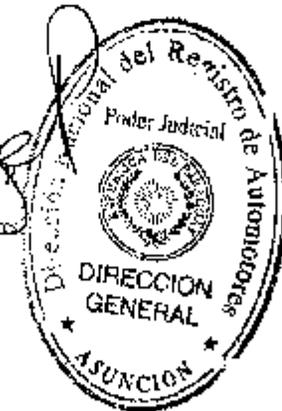
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Nueva actualización de Empresas habilitadas por el MIC con Registro Industrial.

Fecha: 07/10/2014.

Se comunica por la presente que, el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Regímenes Especiales, ha remitido el listado actualizado, de INDUSTRIAS FABRICANTES DE CARROCERÍAS, REMOLQUES, VOLQUETES, ACOPLADOS, TRUKIS, CACHAMAS AUTOPARTES, ENSAMBLADORAS DE MOTOS, QUE SE HALLAN INSCRIPTAS EN EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO del Paraguay, así como la fecha de vencimiento de sus respectivos Registros Industriales, obrante en la base de datos de la Dirección del Registro Industrial. Se adjunta listado con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores



DIRECCION GENERAL
ASUNCION



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 170 /2014

A: Asesores Jurídicos, Delegados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

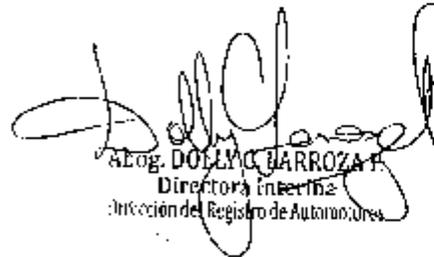
De: Abog. Dolly C. Larrosa Bizzurno, Directora Interina.

Ref.: Nota Consorcio Automotor Servicio "C" - CAC 080/2014.

Fecha: 07/10/2014.

Por Nota CAC 080/2014, el Representante Legal de Consorcio Automotor Servicio "C", Dr. Luis Fernando Brites Chamorro, informa sobre la incorporación de dos funcionarios; Miguel Adolfo González Gamarra y Giovanna Araceli Quintana, para desempeñarse en el Departamento de Producción de Chapas y Etiquetas del Registro Automotor - Consorcio Automotor Servicio "C" de Asunción. Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROSA BIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 171 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Abogados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escritureros y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larrosa Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Nota CITE 10192 s/ generación de liquidaciones y cobro bancarizado de los servicios del Consorcio Automotor.

Fecha: 17/10/2014.

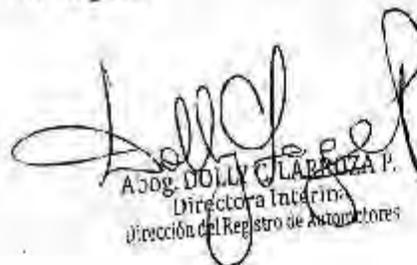
Por Nota CITE 10192, el Representante de Benito Roggio e Hijos S.A.; Ing. Oscar Obelar Larrosa, informa que el Sistema de generación de liquidaciones y cobro bancarizado de los servicios del Consorcio Automotor, ya se encuentra disponible para los usuarios en el Sudameris Bank de todo el país para procesar los pagos. La web habilitada para la generación de liquidaciones es www.consorcioautomotor.com.py.

Asimismo informamos que, paralelamente a los cobros bancarizados, las cajas físicas del Consorcio seguirán funcionando normalmente por un periodo determinado, fecha que se estará informando oportunamente.

Se adjunta el nuevo formato de liquidación del Consorcio, el cual deberá ingresar el original y una copia autenticada o dos originales. En caso de Matriculación cuenta con el logo de Consorcio Automotor y Roggio (en atención a que se paga con la chapa metálica), en los demás casos que no implica el pago de ésta se lleva el logo de Consorcio Automotor. Se adjunta formatos.

Asimismo se adjunta copia de la nueva factura del Consorcio Automotor y el formato del ticket de pago del Sudameris Bank, los cuales no son requisitos para la presentación en Mesa de Entrada, en atención a que, conforme lo informa el jefe del Departamento de Informática en Memorando 99/14, el Sistema Informático de Mesa de Entrada se encuentra preparado para validar que las tasas correspondientes hayan sido pagadas, no permitiendo el ingreso de aquellos conceptos que no se encuentren abonados. Se adjunta copia.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROSA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 172 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larrosa Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A -
Nota CAA 123/14 s/ Planta Verificadora de Asunción.
- Fecha:** 17/10/2014.

Por Nota CAA 123/14; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Sr. Martín Giménez con C.I. Policial N° 4.742.079 quien actualmente se desempeña como verificador de la Planta de Asunción, se **desvincula del Consorcio**.

Solicita en tal sentido los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROSA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 173 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 17/10/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las normas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 140.166, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Jessica Recalde.

Adjunta nota con registros de firmas y anexo con 2 (dos) fojas.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 140286, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Randolph Aguilera Báez.
✓ Edgar Segovia Ferrera.
✓ Richart Morales Rodríguez.
✓ Karina Quiñonez Cabrera.
✓ Gladys Ortega Peralta.

Adjunta nota con anexos de registros de firmas con 6 (seis) fojas.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 140.287, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

✓ Rodríguez Vázquez, Walter Antonio.
✓ Martínez Alarcón, Genor Ariel.
✓ Agüero Zorrilla, Cesar Daniel.
✓ Ramírez Gómez, Hugo Reinaldo.
✓ Cumbay Escobar, Eyer Moisés.

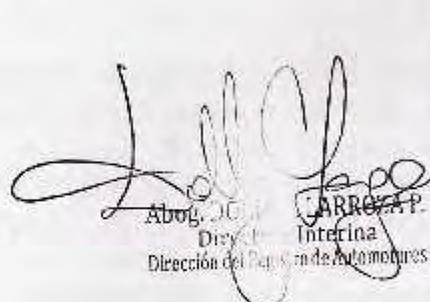


...///...

- ✓ Cuevas Ramirez, Milciades.
- ✓ Alonzo Duarte, Ricardo Diosnel.
- ✓ Segovia Ferreira, Edgar Carlos.
- ✓ Ecurra Barrios, Carlos Ramón.
- ✓ Martínez Alarcón, Víctor Ariel.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abog. OC. CARRERA P.
Dir. Interina
Dirección del Departamento de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automóviles

CIRCULAR N° 174 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Abogados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larrosa Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 20/10/2014.

Por nota de fecha 15 de octubre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 00.400, el Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo A. Céspedes O., en cumplimiento de la Resolución de la D.N.A. N° 7 de fecha 15 de octubre del corriente año, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N° 798.000 hasta el N° 801.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, COPIA, DUBLICADO, TRIPLICADO, CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopiados.

Informa asimismo que los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Automóviles N°: 799.184, 801.489, 801.635, 801.636 y 801.821, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346º, de la Ley N° 1860/02- Código de Aeronáutica. Los mencionados Certificados fueron emitidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de la nota y fotocopia de planilla.

Por nota de fecha 15 de octubre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 00.400, el Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; Lic. Reinaldo A. Céspedes O., en cumplimiento de la Resolución de la D.N.A. N° 7 de fecha 15 de octubre del corriente año, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N° 798.000 hasta el N° 801.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, COPIA, DUBLICADO, TRIPLICADO, CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopiados.

Adicionalmente remite los Cuadruplicados de los Certificados de Automóviles N°: 799.184, 801.489, 801.635, 801.636 y 801.821, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346º, de la Ley N° 1860/02- Código de Aeronáutica. Los mencionados Certificados fueron emitidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de la nota y fotocopia de planilla.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROSA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automóviles





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 175 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Nota CITE 10196 s/ generación de liquidaciones y cobro bancarizado de los servicios del Consorcio Automotor - Ampliación Circular N° 171/2014.
- Fecha:** 24/10/2014.
-

Por Nota CITE 10196, el Representante de Benito Roggio e Hijos S.A.; Ing. Oscar Obelar Lamas, informa que el Sistema de generación de liquidaciones y cobro bancarizado de los servicios del Consorcio Automotor, ya se encuentra culminado en **VISIÓN BANCO** y disponible desde el 15 de octubre del corriente año. La implementación abarca los pagos en cajas físicas de Casa Matriz y Sucursales del mencionado banco. Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente,


ABOG. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 176 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Abogados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larrosa - Turno, Directora Interina.
- Ref.:** Nota CITE 10198 y CAA 140/14 s/ generación de liquidaciones y cobro bancarizado de servicios del Consorcio Automotor - Resolución N° 171/2014 y N° 175/2014.

Fecha: 27/10/2014.

Por Notas CITE 10198 y CAA 140/2014, los Representantes de Benito Roggio e Hijos S.A. y Oscar Obelar Lamas y el Ing. Oscar Rubiani, informan que el servicio de generación de liquidaciones y cobro bancarizado de los servicios del Consorcio Automotor, ya se encuentran disponibles en **BANCO** desde el 17 de octubre del corriente año. La implementación abarca los pagos en cajas físicas y en línea (home banking). Se adjunta copia de comunicaciones con los) fojas.

Atentamente,

Dolly C. Larrosa
Abog. DOLLY C. LARROSA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores



Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 177 /2014

A: Asesores Jurídicos, Abogados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
De: Abog. Dolly C. Larrosa Azummo, Directora Interina.
Ref.: Ley N° 5.330 de fecha 20/10/2014 s/ Modificación del artículo 701 de la Ley N° 1.337/88 "CODIGO PROCESAL CIVIL".
Fecha: 27/10/2014.

Se comunica por la presente que, por **Ley N° 5.330** sancionada en fecha 16 de octubre del presente año, publicada en la Sección del Registro Oficial - GACETA OFICIAL de fecha 20 de octubre del corriente año, el Congreso de la Nación Paraguaya ha procedido a la modificación del artículo 701 de la Ley N° 1.337/88 "CODIGO PROCESAL CIVIL", quedando redactado como sigue:

Artículo 1°. Modifícase el artículo 701 de la Ley N° 1.337/88, cuyo texto queda redactado como sigue:

"Art. 701.- Caducidad. Las medidas cautelares se extinguirán de pleno derecho a los cinco (5) años, contados desde la fecha en que fueran ordenadas, salvo que antes del vencimiento del plazo, y a petición de parte, el juzgado otorgue nuevamente esa medida".

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Por tanto, conforme a las prescripciones de la Ley; cuya transcripción antecede, el lapso del plazo para la extinción o renovación de las medidas cautelares se iniciará a partir de la fecha en que fuere ordenada en el expediente judicial correspondiente, una vez transcurrido el término de cinco (5) años.

Atentamente,

Dolly C. Larrosa
 DOLLY C. LARROSA
 Directora Interina
 Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 148 /2014

A: Asesores Jurídicos, Abogados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Designación de Encargada Interina de Despacho.

Fecha: 29/10/2014.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a funcionaria; Abog. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores por los días jueves 30 y viernes 31 de octubre del corriente año.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





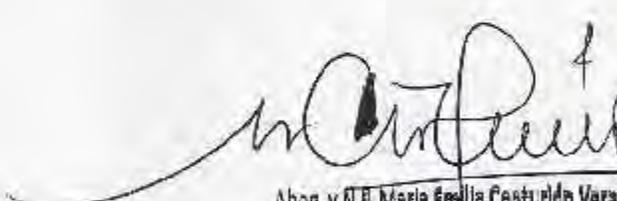
Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 179 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación de la Notaria Pública Luz Mabel Avalos
- Fecha:** 31/10/2014.
-

Por nota de fecha 28 de octubre del corriente año, con Entrada por Secretaría General de esta Dirección con N° 140.747, la Notaria Pública, suplente del Registro N° 1.000 con asiento en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, solicita el cambio en el Sistema Informático de los datos respectivos como Suplente mientras dure la designación. Adjunta comunicación, así como copia de la Resolución con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 179/14
Dirección del Registro de Automotores



CIRCULAR N° 180 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. Maestra Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 31/10/2014.

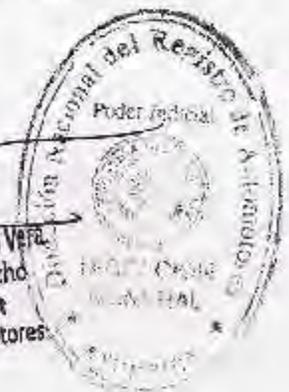
En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nominas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 140.836, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 1 (una) foja.
- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 140.837, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 1 (una) foja.
- Empresa ALEX S.A. Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 140.838, por la cual se adjunta nomina y Registro de Firma con 1 (una) foja.

Atentamente,



Abog. y N.P. Maestra Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 180/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 181 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

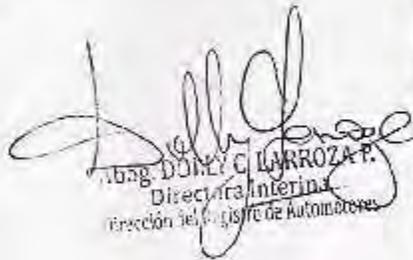
De: Abog. Dolly C. Larrosa Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Nota CITE 10206 s/Certificado de Seguridad Digital.

Fecha: 05/11/2014.

Por Nota CITE 10206 el Representante de Benito Roggio e Hijos S.A.; Ing. Oscar Obelar Lamas, informó que para mejorar la seguridad del sitio Web se incorporó un Certificado de Seguridad Digital; por lo cual, para acceder a la página se deberá escribir la dirección <https://www.consortioautomotor.com.py>. Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) folio.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROSA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 182 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 05/11/2014.

Por nota de fecha 31 de octubre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 140.846, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, **desde el N°: 802.000 hasta el N° 805.999**, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado del Certificado de Nacionalización de Autovehículo N°: 804.990, en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. El mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 183 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 145/14 s/ Planta Verificadora N° 23 - Cóndor S.A.C.I.
- Fecha:** 05/11/2014.
-

Por Nota CAA 145/14; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que la Sra. Graciela Benítez quien se desempeña como supervisora, se **desvincula de la Empresa**, la reemplaza la Srta. Patricia Escobar con cédula de identidad N° 4.254.224 para desempeñarse como supervisora.

Solicita en tal sentido los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 184 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A –
Nota CAA 147/14 s/ Habilitación de Planta subcontratada Garden.

Fecha: 05/11/2014.

Por Nota CAA 147/14 el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Abog. Ramiro Santacruz, comunica la próxima habilitación de una nueva planta verificadora que funcionará en el local de la firma Garden Automotores S.A. con dirección en la calle Campo Vía entre Venezuela y 8 de Diciembre, barrio Villa Margarita ciudad de Mariano Roque Alonso.

- **Supervisor:** Carlos María Pereira Ketterer con C.I. N° 2.477.707.
- **Verificadores:** Jorge David Acosta Báez con C.I. N° 4.112.854 y Miguel Ángel Almada Cavigoza con C.I. N° 3.358.180.

Solicita en tal sentido dar de alta en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Observación: Corresponde a subcontratación de servicio de verificación, en los términos del Art. 19 del Decreto N° 11.967/2001 y art. 42 del Decreto 21.674/98 que hacen referencia a la subcontratación de empresas representantes de marcas de automóviles, fabricantes, ensambladores o importadores y sus distribuidores, para las marcas que representan en Paraguay.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 185 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A –
Nota CAA 148/14 s/ Planta Verificadora Perfecta S.A.
- Fecha:** 05/11/2014.
-

Por Nota CAA 148/14 el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arto. Ramiro Santacruz, informa con relación a la Planta Verificadora Perfecta S.A., la incorporación de la Srta. Graciela Beatriz Benítez Meza con C.I. N° 3.542.841, quien se desempeñará con segunda supervisora.

Solicita en tal sentido los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR Nº 186 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Designación de Encargada Interina de Despacho.

Fecha: 07/11/2014.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abog. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores desde el lunes 10 de noviembre hasta el día jueves 20 de noviembre del corriente año.

Atentamente,

Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 187 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 20/11/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 141.107, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Jessica Ortiz Ochoa.

Adjunta nota con registros de firmas y anexo con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 141.101, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Liliana Enciso.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 141.182, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Miguel Zelada.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 141.339, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Pablo Aguiar.

Adjunta nota con registros de firmas y anexo con 3 (tres) fojas

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho





CIRCULAR N° 188 /2014

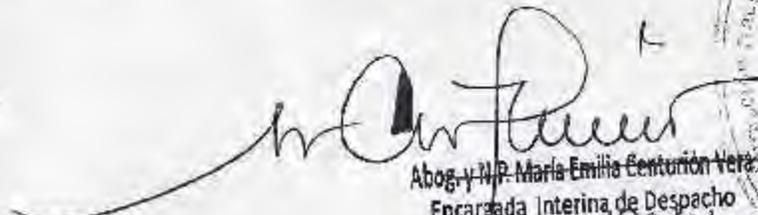
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera, Encargada Interina de Despacho.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría – Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 20/11/2014.

Por nota de fecha 14 de noviembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 141.238, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los **CUAL CUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOMOVÉHICULOS, desde el N°: 806.000 hasta el N° 809.999**, entre los que se encuentran los números **ANULADOS** en su totalidad (**ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO**). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes a razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite el Cuadruplicado del Certificado de Nacionalización de Automóvil N°: 807.483, en razón de que el mismo será enviado a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346°, de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. El mencionado Certificado de Nacionalización fue expedido a "AERONAVE". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


 Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
 Encargada Interina de Despacho
 S/ Circular N° 188/14
 Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 189 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera,
Encargada Interina de Despacho.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

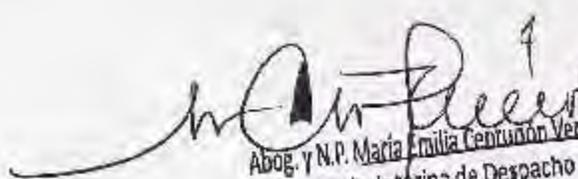
Fecha: 20/11/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 141.211, por la cual solicita el Registro de Firmas de:
 - ✓ Rosanna Rolandí Valdez.
 - ✓ Juan Ramírez Cristal.
 - ✓ César Cáceres Villalba.
 - ✓ Pedro García Meza.
 - ✓ Blas Torrez González.
 - ✓ Juan González Duré
 - ✓ Alexi Vergara Leva

Adjunta nota con registros de firmas y anexo con 8 (ocho) fojas.

Atentamente,


Abog. y N.P. María Emilia Centurión Vera
Encargada Interina de Despacho
S/ Circular N° 189/14
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 190 /2014

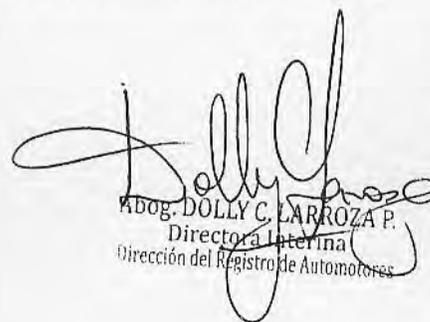
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Nota CITE 10240 s/Módulo de corrección de liquidación en el Sistema de Cobro Bancarizado.

Fecha: 28/11/2014.

Por Nota CITE 10240 el Representante Legal de Benito Roggio e Hijos S.A.; Lic. Gustavo Pavetti Ibarrola, informa que se ha habilitado el módulo de corrección de liquidación en el Sistema de Cobro Bancarizado, con el cual se podrá modificar el nombre del Profesional Interviniente y el Titular o Particular en la liquidación. A tal efecto el usuario deberá presentar una nota en las ventanillas de cobranzas del Consorcio o Plantas Verificadoras solicitando la corrección de la liquidación, indicando el nombre del titular o profesional que debe ser modificado y a nombre de quien deberá estar la nueva liquidación, adjuntando una copia de la liquidación en caso de escribanos y en caso de particulares una copia de la liquidación y una fotocopia de la cédula de la persona que solicita el cambio.

Se aclara asimismo que, esta modificación "no afecta la factura ya emitida". Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


ABOG. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 191 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CRC 160/14 s/ Planta Verificadora de Asunción.

Fecha: 28/11/2014.

Por Nota CRG 160/14; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Sr. Pedro Andrés Centurión Silva quien se desempeña como verificador de la Planta de Asunción se traslada como verificador de la Planta de San Lorenzo a partir del día miércoles 26 de noviembre del corriente año.

Solicita en tal sentido los cambios en el Sistema Informático. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 192 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 161/14 s/ Planta Verificadora de Asunción.
- Fecha:** 28/11/2014.
-

Por Nota CAA 161/14; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Sr. Josias Luis Daniel Villamayor Kullsen se incorpora para desempeñarse como verificador de la Planta de Asunción.

Solicita en tal sentido el alta en el Sistema Informático y el Libro de Registro de Firmas y Sellos . Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 193 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 162/14 s/ Planta Verificadora de Paraguari.
- Fecha:** 28/11/2014.
-

Por Nota CAA 162/14; el Coordinador General de Consorcio Automotor Servicio "A"; Arq. Ramiro Santacruz, informa que el Sr. Guillermo Ariel Venialgo Salinas se incorpora para desempeñarse como supervisor en la Planta Verificadora de Paraguari. Aclara que éste traslado no afecta al Sr. Gustavo Rolón, quien actualmente se desempeña como supervisor en la mencionada Planta.

Solicita en tal sentido el alta en el Sistema Informático y el Libro de Registro de Firmas y Sellos . Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 194 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

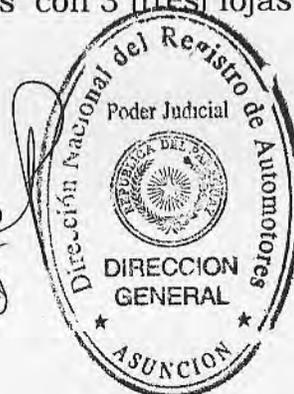
Fecha: 01/12/2014.

Por nota de fecha 28 de noviembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 141.745, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General – Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 810.000 hasta el N° 813.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos. Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 195 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 02/12/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 141.640, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Eliane Benítez.

Adjunta nota con registros de firmas y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 141.752, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

✓ Selva Guillen.

Adjunta nota con registros de firmas y anexo con 2 (dos) fojas.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 141.753, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

- ✓ Diana Talavera.
- ✓ Pedro Ruiz Díaz.
- ✓ José Ullon.
- ✓ Lorena Oviedo.
- ✓ Liliane Kostryski.
- ✓ Ana Re.
- ✓ Belén Bobadilla.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 196 /2014

A : Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De : Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

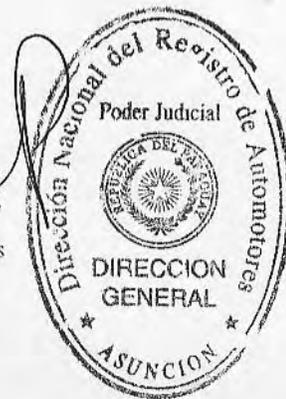
Ref. : Memorando 110/14 s/ "Generación de Liquidaciones".

Fecha : 02/12/2014.

Por Memorando 110/14, el Jefe del Dpto. de Informática; Sr. Alcides Rojas, informa que se ha agregado en el menú de opciones de la página web de la Institución bajo el nombre de "Generación de Liquidaciones" el acceso a la página <https://www.consortioautomotor.com.py>, el cual se encuentra disponible para el público en general. Se adjunta comunicación y anexo con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 197 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Nueva actualización de Empresas habilitadas por el MIC con Registro Industrial.

Fecha: 02/12/2014.

Se comunica por la presente que, el Ministerio de Industria y Comercio a través de la Dirección de Regímenes Especiales, ha remitido el listado actualizado, de INDUSTRIAS FABRICANTES DE CARROCERÍAS, REMOLQUES, VOLQUETES, ACOPLADOS, TRUKIS, CACHAMAS AUTOPARTES, ENSAMBLADORAS DE MOTOS, QUE SE HALLAN INSCRIPTAS EN EL REGISTRO INDUSTRIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO del Paraguay, así como la fecha de vencimiento de sus respectivos Registros Industriales, obrante en la base de datos de la Dirección del Registro Industrial. Se adjunta listado con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


ABOG. DOLLY C. LARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 198 /2014

- A:** Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Nota CITE 10247 s/jornada de capacitación s/ uso del Sistema de generación de liquidaciones y cobros bancarizados.
- Fecha:** 03/12/2014.
-

Por Nota CITE 10247 el Representante Legal de Benito Roggio e Hijos S.A.; Lic. Gustavo Pavetti Ibarrola, informa que el **martes 9 de diciembre del año en curso**, se realizará una "**JORNADA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL USO DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE LIQUIDACIONES Y COBROS BANCARIZADOS**", dirigida a Escribanos, Gestores y Usuarios en general que tengan interés en participar, en la oficina de Cobranzas del Consorcio ubicada en el 3er. piso del edificio, sede de ésta Dirección (Estrella c/ Chile), en el horario de 15:00 a 17:00 horas.

Aclara que, los interesados en participar de la capacitación mencionada precedentemente, deben registrarse en la Oficina señalada con el Sr. Alfredo Ferreira. Se adjunta copia de comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. CARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





CIRCULAR N° 199 /2014

- A** : Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De** : Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.** : Resolución General N° 44 de la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.
- Fecha** : 03/12/2014.

Se comunica por la presente que, por **Resolución General N° 44** de fecha 18 de noviembre de 2014 la Sub Secretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda "**Reglamenta la Expedición del Certificado de Cumplimiento Tributario y la Constancia de No ser Contribuyente**".

Por tanto, se procede a transcribir artículos de la Resolución para su cumplimiento al momento de la calificación registral, adjuntando asimismo una copia de la Resolución in extenso en 4 (cuatro) fojas.

Artículo 1°.- A los efectos de la presente Resolución se emplearán los conceptos que se indican a continuación:

- a) Administración Tributaria o SET:** Subsecretaría de Estado de Tributación.
- b) Certificado de Cumplimiento Tributario (CCT):** Documento emitido por la Administración Tributaria, en el cual consta que el contribuyente no registra incumplimientos tributarios al momento de su expedición.
- c) Certificado de Cumplimiento Tributario en Controversia (CCTC):** Documento emitido por la Administración Tributaria, en el cual consta que el contribuyente registra incumplimientos tributarios, que a la fecha de expedición del documento no se encuentran firmes y no son exigibles por la Administración Tributaria.
- d) Constancia de No Ser Contribuyente (CNSC):** Documento emitido por la Administración Tributaria en el cual consta que la persona no es contribuyente.
- e) Morosidad:** Falta de pago de obligaciones tributarias.
- f) Omisión:** Falta de presentación de declaraciones juradas determinativas o informativas.
- g) RUC:** Registro Único del Contribuyente.



...///...

Artículo 2°.- El CCT, el CCTC o la CNSC, deberá presentarse obligatoriamente ante:

b) Las Escribanías, para suscribir escrituras públicas de:

2. Adquisición y enajenación de inmuebles y automotores en general, incluido motocicletas, tractores, aeronaves, embarcaciones y otros. La obligatoriedad se refiere tanto al adquirente como al enajenante, entendiéndose como tales a los titulares de dominio del bien que intervengan en la operación.

No será necesaria la presentación de éstos documentos cuando la protocolización de la transferencia de los bienes mencionados sea dispuesta por orden judicial.

3. Poder otorgado para vender o administrar bienes muebles o inmuebles.

Artículo 6°.- Los documentos regulados en la presente Resolución tendrán una validez de 30 (treinta) días corridos, a partir de la fecha de expedición...

Artículo 8°.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA. El CCT, el CCTC y la CNSC que se hayan expedido antes de la entrada en vigencia de la presente Resolución, serán válidos hasta la fecha señalada en el respectivo documento.

Artículo 9°.- DEROGACIONES. Derogar las Resoluciones Generales N° 08 del 30 de diciembre de 2008, N° 11 del 28 de enero del 2009, N° 16 del 15 de junio de 2009, N° 18 del 10 de julio de 2009, N° 109 del 31 de julio de 2013, N° 3 del 23 de octubre de 2013, el Art. 1 de la Resolución General N° 23 del 10 de noviembre de 2009, y las disposiciones contrarias a la presente Resolución.

Artículo 10.- La presente disposición entrará en vigencia a partir del 24 de noviembre de 2014.

OBSERVACIÓN: * La presente Resolución afectará las Escrituras suscriptas a partir de la fecha 24 de noviembre de 2014 (fecha de escritura no de entrada por Mesa de Entrada de la DRA).

* En el caso de motocicletas y afines cuando conlleve Escritura Pública.

Atentamente;


Abeg. DOLLY LARROSA P.
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corfe Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 200 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 12/12/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 142.154, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

- ✓ Derlis Guillen Arce.
- ✓ Moisés Amarilla Gray.
- ✓ Gilberto Cuenca Colman.

Adjunta nota con registros de firmas y anexo con 4 (cuatro) fojas.

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 142.155, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

- ✓ Arce Serafini, Rubén Dario.
- ✓ Insfran Osorio, Cristaldo.
- ✓ Benítez Galeano, Amín Fernando.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 141.883, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

- ✓ Edén Esteban Ibáñez Alvarenga.

Adjunta nota con 1 (una) foja.



...///...

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 141.881, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

- ✓ Eder Armoa Torres.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 141.879, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

- ✓ Nora Blanca Lorena Ferreira Araujo.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

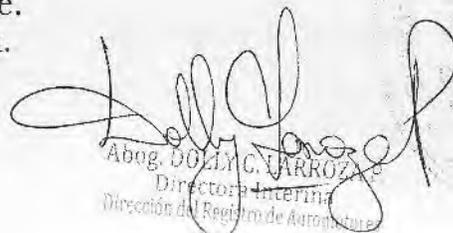
- **REIMPEX S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 142.131, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

- ✓ Pedro Antonio Vera Spaini.
- ✓ Joshua Sebastián Franco Frutos.
- ✓ Eladio Gerardo Penayo Candia.
- ✓ Jorge Adrian Ruiz Velázquez.
- ✓ Cesar Aurelio Ovelar Duarte.
- ✓ Pablo Cesar Molinas Gaona.
- ✓ Jorge Rivarola López.
- ✓ Eduardo Antonio Blanco Souza.
- ✓ Orlando Isidro Figueredo Arzamendia.
- ✓ Diana Gladys Solís Flores.
- ✓ Cesar Bernabé González
- ✓ Walter Díaz Noceda.
- ✓ Juan Sinfioriano Jara Coronel.
- ✓ René Alberto Delvalle Candado.
- ✓ Edith María Mora Medina.
- ✓ Diego Manuel Gómez Acosta.
- ✓ Adolfo Saúl Carmona Arce.
- ✓ Darío Andrés Ríos Giménez.

Adjunta nota con registros de firmas y anexo con 19 (diez y nueve) fojas.

- **SAMBARIE S.R.L.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 142.132, por la cual solicita el Registro de Firmas de:

- ✓ Pedro Antonio Vera Spaini.
- ✓ Joshua Sebastián Franco Frutos.
- ✓ Eladio Gerardo Penayo Candia.
- ✓ Jorge Adrian Ruiz Velázquez.
- ✓ Cesar Aurelio Ovelar Duarte.
- ✓ Pablo Cesar Molinas Gaona.
- ✓ Jorge Rivarola López.


Abog. DOLORES C. VARRÓZ
Directora Interina
Dirección del Registro de Aeronaves





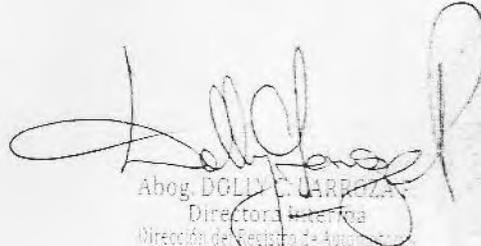
Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

...///...

- ✓ Eduardo Antonio Blanco Souza.
- ✓ Orlando Isidro Figueredo Arzamendia.
- ✓ Diana Gladys Solís Flores.
- ✓ Cesar Bernabé González
- ✓ Walter Díaz Noceda.
- ✓ Juan Sinfioriano Jara Coronel.
- ✓ René Alberto Delvalle Candado.
- ✓ Edith María Mora Medina.
- ✓ Diego Manuel Gómez Acosta.
- ✓ Adolfo Saúl Carmona Arce.
- ✓ Darío Andrés Ríos Giménez.

Adjunta nota con registros de firmas y anexo con 19 (diez y nueve) fojas.

Atentamente,


Abog. DGLIN GUARDOZA
Directora General
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 201 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 166/14 s/ Planta Verificadora de Ciudad del Este.
- Fecha:** 15/12/2014.
-

Por Nota CAA 166/14; el Representante Legal de Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Oscar Rubiani, informa que el Perito Q.F. Derlis Barboza Lacour, con Matrícula C.S.J. N° 2.363 **se desvincula del Consorcio.**

Informa asimismo **la incorporación de la Q.F. Nancy Esther Penayo Arzamendia, con Matrícula C.S.J. N° 3.059** quien se desempeñará en el cargo de Perito Químico.

Solicita en tal sentido la realización de los cambios en el Sistema Informático y en el Libro de Registro de Firmas y Sellos . Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 202 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 167/14 s/ **Habilitación de Planta Sub Contratada Rieder & Cía.**
- Fecha:** 15/12/2014.

Por Nota CAA 167/14; el Representante Legal de Consorcio Automotor Servicio "A", Ing. Oscar Rubiani, comunica la habilitación de la Planta Verificadora subcontratada, que funcionará en el local de la firma Rieder & Cía., con dirección en la calle Artigas N° 1945 entre Central y Altos, ciudad de Asunción.

El personal afectado al servicio es como sigue:

• **Supervisora:**

- ✓ Viviana Beatriz Gaona Rodríguez.

• **Verificadores:**

- ✓ Lorenzo Javier Gaona Rodríguez.
- ✓ Gianina Montserrat Colmán Zayas.
- ✓ Ignacio Israel Troche Chamorro.
- ✓ David Alberto Cabral Martínez.

solicita en tal sentido las altas en el Sistema Informático y en el libro de Registro de Firmas y Sellos. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Observación: Corresponde a subcontratación de servicio de verificación, en los términos del Art. 19 del Decreto N° 11.967/2001 y art. 42 del Decreto 21.674/98 que hacen referencia a la subcontratación de empresas representantes de marcas de automóviles, fabricantes, ensambladores o importadores y sus distribuidores, para las marcas que se presentan en Paraguay.

Atentamente;


Dolly C. Larroza Pizzurno
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 203 /2014

A: Ascsores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas – Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 15/12/2014.

Por nota de fecha 10 de diciembre del corriente año, con entrada por Secretaria General con N° 142.075, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 814.000 hasta el N° 817.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 815.098 y 817.333, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopias de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente,





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 204 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor.

Fecha: 16/12/2014.

Por Nota de fecha 10 de diciembre del corriente año, el Representante Legal de Consorcio Automotor; Ing. Oscar Rubiani, informa en relación a la implementación del Sistema de Cobro Bancarizado de los Servicios de Consorcio Automotor que, se encuentra culminado en el **Banco Continental** y disponible desde el 5 de diciembre de 2014. Esta implementación abarca los pagos en cajas físicas de Casa Matriz y Sucursales del mencionado banco y los pagos a través de home banking y los pagos en las bocas de cobranzas de la red Practipago. Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 205 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A., Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:.** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por el Notario Público Rodrigo Daniel Resquín Martínez – Reg. N° 1050 (Suplente).
- Fecha:** 17/12/2014.
-

Por nota con ingreso por Secretaría General de esta Dirección con N° de Entrada 141.835, el Notario Público Rodrigo Daniel Resquín Martínez Reg. N° 1050, comunica que por Resolución N° 5294 de fecha 30 de setiembre del corriente año de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia se **RESUELVE: Art. 1°.- DESIGNAR** en carácter de Notario Suplente del Registro Notarial N° 1050, con asiento en la ciudad de Pedro Juan Caballero, Departamento de Amambay, al Notario Rodrigo Daniel Resquín Martínez, a partir del 1 de setiembre de 2014 hasta el 30 de agosto de 2015. -- **Art. 4°.-ANOTAR**, registrar, notificar.- Se adjunta copia de comunicación y resolución con 2 (dos) fojas.

Atentamente;





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 206 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Comunicación realizada por la Notaria Pública Claudia María Estigarribia González - Reg. N° 161 (Suplente).

Fecha: 17/12/2014.

Por nota con ingreso por Secretaria General de esta Dirección con N° de Entrada 142.066, la Notaria Pública Claudia María Estigarribia González - Reg. N° 161, comunica que por Resolución N° 5393 de fecha 04 de noviembre del corriente año de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia se **RESUELVE: Art. 1°.- DESIGNAR** en carácter de Notaria Suplente del Registro Notarial N° 161, con asiento en la ciudad de Concepción, a cargo del Notario Público José Cayo Estigarribia, a la Notaria Claudia María Estigarribia González, a partir del 1 de diciembre de 2.014 hasta el 31 de diciembre de 2.015. ... **Art. 4°.-ANOTAR**, registrar, notificar.- Se adjunta copia de comunicación y resolución con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 207 /2014

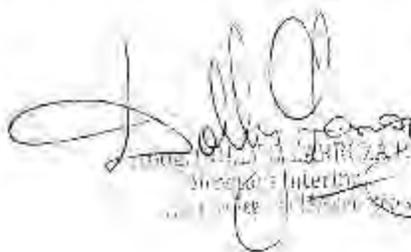
- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J.

Fecha: 17/12/2014.

Por Oficio N° 2744 D.S.C.O.D.S.G.J. de fecha 09 de diciembre del corriente año, la Abog. Luz Rosanna Bogarín Fernández, Coordinadora General de la Oficina Disciplinaria de la Superintendencia General de Justicia de la C.S.J., informa a ésta Dirección que, en el expte. **"SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA ESCRIBANA PÚBLICA ANGELA MAIDA SALINAS S/ PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN"** Año: 2012 N° 160 Folio 137 N.S. 5345, a los efectos de comunicar y remitir copia de la Resolución emanada del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia N° 333 de fecha 20 de noviembre de 2014, que resuelve " ...1º) **DESTITUIR en el ejercicio de la función Notarial, a la NOTARIA PÚBLICA ANGELA MAIDA SALINAS, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 751, con asiento en la ciudad de Asunción...**" (sic.), a los efectos del cumplimiento efectivo de la misma.

Se deja constancia, para lo que hubiere lugar que la Resolución N° 333 del 20 de noviembre de 2014 **fue notificada por cédula a la Notaria Pública Nora ANGELA MAIDA SALINAS, en fecha 26 de noviembre de 2014.** Se adjunta copia de Oficio N° 2744 D.S.C.O.D.S.G.J. y copia de Resolución C.S.C.S.J. N° 333 con 4 (cuatro) fojas.

Atentamente;


Dolly C. Larroza Pizzurno
Directora Interina





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 208 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A., Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 18/12/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **INVERFIN S.A.E.C.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 141.213, por la cual solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

- ✓ Alcides García Serna.
- ✓ Derlis Guillen Arce.
- ✓ Gabriel Ramos Paniagua.
- ✓ Jhonatan Díaz Méndez.
- ✓ Joel Villalba Alarcón.
- ✓ María González Rodríguez.
- ✓ Miguel Duarte Benitez.
- ✓ Neri Alberto.
- ✓ Cristian Galeano Gutiérrez.
- ✓ Emilio Gómez Lezcano.
- ✓ Hugo Fleitas Álvarez.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con 140.627, solicita **EXCLUSIÓN del Registro de Firmas** de:

- ✓ Hugo Ismael Flechas.
- ✓ Cristino Aguirre.



...//...

- ✓ Fredy López.
- ✓ Rocío Aguilera.
- ✓ Iván Arguello.
- ✓ Félix Armoa.
- ✓ Ernesto Mendoza.
- ✓ Félix Orué.
- ✓ Alexis Ayala.

Adjunta nota con 1 (una) foja.

Atentamente,



Dalys Fariza
ABCE, S.A. DE C.A.
DIRECCIÓN GENERAL





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 209 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio A – Nota CAA 169/14 s/ Planta Verificadora de Caazapá.

Fecha: 19/12/2014.

Por Nota CAA 169/14; el Representante Legal de Consorcio Automotor Servicio "A"; Ing. Oscar Rubiani, informa que el Sr. Ever Ramón Villalba Martínez se incorpora para desempeñarse como verificador en la Planta Verificadora de Caazapá.

Solicita en tal sentido el alta en el Sistema Informático y el Libro de Registro de Firmas y Sellos . Se adjunta comunicación con 1 (una) foja.

Atentamente;


Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 210 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Artículo 6° Acordada N° 840 de la Ley 4980/2013.

Fecha: 26/12/2014.

En atención a lo establecido en la Acordada N° 840 de fecha 03 de setiembre de 2013, por la que la Corte Suprema de Justicia acuerda: "APROBAR LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 4980/2013 "QUE MODIFICA EL REGISTRO DE MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS SIMILARES Y ESTABLECE NORMAS PARA SU CIRCULACIÓN", que en su artículo 6° establece la habilitación del Registro de Firma, Sello Personal del Fabricante o Ensamblador en un Registro habilitado a tal efecto, se adjunta a la presente las nóminas del personal autorizado por la Empresa; que se detalla a continuación, para la firma de los formularios F21, con sus respectivos registros de firmas:

- **CHACOMER.** Ingreso con entrada por Secretaría General con N° 142.609, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Liz Manuela Fernández Brassel.

Adjunta nota con registro de firma con 1 (una) foja.

- **ALEX S.A.** Ingreso con entrada por Secretaria General con N° 142.622, por la cual solicita el Registro de Firma de:

✓ Celsa Florentin.

Adjunta nota con registro de firma y anexo con 2 (dos) fojas.

Atentamente,


ABOG. DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 211 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Comunicación realizada por la Dirección Nacional de Aduanas - Departamento de Contraloría - Dirección de Procedimientos Aduaneros.

Fecha: 26/12/2014.

Por nota de fecha 22 de diciembre del corriente año, con entrada por Secretaría General con N° 142.531, el Sub-Jefe del Dpto. de Contraloría General - Dirección de Procedimientos Aduaneros de la Dirección Nacional de Aduanas; T.S.A. Bruno Ortiz Penayo, en cumplimiento de la Resolución D.N.A. N° 7 de fecha 11 de enero de 2006, Art. 9, remite los CUADRUPLICADOS DE LOS CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN DE AUTOVEHÍCULOS, desde el N°: 818.000 hasta el N° 821.999, entre los que se encuentran los números ANULADOS en su totalidad (ORIGINAL, DUPLICADO, TRIPLICADO Y CUADRUPLICADO). Dichos Certificados, que por un error involuntario en la transcripción de datos se ha procedido a la anulación de los mismos.

Se encuentra adjunta a la presente Circular la planilla en la que se encuentran detallados los números correspondientes, razón por la cual la D.N.A. no remite los originales de los cuadruplicados de los mismos, solo fotocopias autenticadas.

Informa asimismo que, tampoco remite los Cuadruplicados de los Certificados de Nacionalización de Autovehículos N°: 819.055, 819.733, 820.131, 821.343, 821.344 y 821.345, en razón de que los mismos serán enviados a la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), conforme al Art. 346° de la Ley N° 1860/02- Código Aeronáutico. Los mencionados Certificados de Nacionalización fueron expedidos a "AERONAVES". Se adjunta copia de nota y fotocopia de planillas con 3 (tres) fojas.

Atentamente;


Abog. DOLLY C. LARROZA P
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 212 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref.:** Solicitudes de Certificaciones Registrales ingresadas hasta el día Martes 30 de diciembre de 2014.
- Fecha:** 26/12/2014.
-

Por la presente se comunica que: "Las solicitudes de Certificaciones Registrales ingresadas hasta el día martes 30 de diciembre del año en curso, sea cual fuere su fecha de salida, serán expedidas con fecha 30 de diciembre de 2014".

Atentamente,


Abog. DOLLY C. LARROZA
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 213 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A., Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Designación de Encargada Interina de Despacho.

Fecha: 30/12/2014.

Por la presente se comunica que, por medidas de mejor organización, se designa a la funcionaria; Abog. y N.P. María E. Centurión Vera, en carácter de Encargada Interina de Despacho de la Dirección del Registro de Automotores desde el día viernes 02 de enero hasta el día jueves 15 de enero de 2015.

Atentamente,





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 214 /2014

- A:** Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A, Colegio de Escribanos y Usuarios en general.
- De:** Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.
- Ref:** Comunicación realizada por Consorcio Automotor Servicio "C"- Notas CAC 109/14 y CAC 111/14.

Fecha: 26/12/2014.

Por Notas CAC 109/14 de fecha 23/12/2014 y CAC 111/14 de fecha 26/12/2014, el Representante Legal de Consorcio Automotor Servicio "C"; Dr. Luis Fernando Brítez Chamorro, informa sobre la nueva tecnología de seguridad documental implementado en los diversos documentos elaborados para la D.R.A., mencionando que los mismos tendrán el carácter alfanumérico inicial "T" seguido de una secuencia numérica de 6 dígitos, a modo de diferenciar ésta nueva tecnología. Se adjunta copia de nota y anexo con 2 (dos) fojas.

Atentamente;


Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno
Directora Interina





Corte Suprema de Justicia
Dirección del Registro de Automotores

CIRCULAR N° 915 /2014

A: Asesores Jurídicos, Encargados, Jefes y Funcionarios de la D.R.A., Colegio de Escribanos y Usuarios en general.

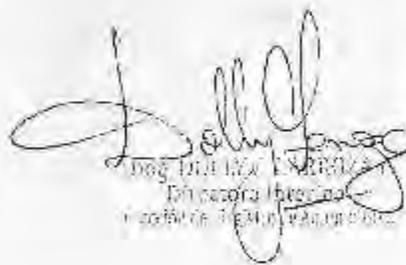
De: Abog. Dolly C. Larroza Pizzurno, Directora Interina.

Ref.: Nota S.T.R. N° 209/2014.

Fecha: 26/12/2014.

Se comunica por la presente que, la Jefa de la Sección Técnico Registral (STR); Abog. y Esc. Sonia Gallardo V., por nota S.T.R. N° 209/2014, RECUERDA a los usuarios y funcionarios de la D.R.A., el procedimiento de los Expedientes Aduaneros de solicitud de RECTIFICACIONES Y COPIAS O TRANSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE NACIONALIZACIÓN. Se adjunta copia de la nota S.T.R. N° 209/2014 con 1 (una) foja.

Atentamente,


DOLLY C. LARROZA PIZZURNO
Directora Interina
Dirección del Registro de Automotores

